

**ACTA DE SESIONES ORDINARIAS No. 28 DE 2023****FECHA:** SAN GIL, MAYO 23 DE 2023**HORA:** A LAS 2:52 PM A LAS 5:42 PM**LUGAR:** RECINTO DE SESIONES**PRESIDE:** ÁLVARO BUENO TAPIAS**ASISTENCIA:****Honorables Concejales:**

1. CIRO ALFONSO MORENO SILVA
2. HENRY FABIAN CHAPARRO MARTINEZ
3. EDISON RANGEL GUERRERO
4. FABIAN ALBERTO AGUILLÓN BALLESTEROS
5. CINDY BRISSETTE VARGAS ROJAS
6. JULIÁN CAMILO VILLAR CHACON
7. ÁLVARO BUENO TAPIAS
8. JAIME JIMMY GARCIA DIAZ
9. JOSÉ GREGORIO ORTIZ PEREZ
10. JOSÉ JULIÁN VARGAS
11. RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA
12. JUAN CARLOS CALDERON GRANADOS
13. PABLO ALDAIR SARMIENTO AYALA

Funcionarios y contratistas del concejo municipal:

Auxiliar: Angie Vanesa Patiño Rueda

Asesor jurídico: Alexander Viviescas Ayala

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Discusión y aprobación de actas.
4. Informe de comisión segunda o Jurídica
5. Segundo debate del proyecto de acuerdo número 003 del 1 de mayo del 2023, por medio del cual se prohíben los plástico de un solo uso en la contratación pública del municipio de San Gil, ponente honorable concejal Fabián Alberto Aguillón Ballesteros. Invitados concepto jurídico, asesor jurídico del Consejo Municipal y secretaria jurídica y contratación del municipio de San Gil.
6. Lectura de documentos y comunicaciones.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 2 de 44

7. Proposiciones y asuntos varios

DESARROLLO

PRESIDENCIA: Muy buenas tardes hoy martes 23 de mayo del 2023 damos inicio a la sesión ordinaria citada con anterioridad, siendo las 2:52 de la tarde, saludando a los compañeros corporados, a la mesa directiva, a la comunidad sangileña que nos escuchan y nos ven a través de los diferentes medios de comunicación, a los invitados del día de hoy. Señorita secretaria por favor hacer el llamado a lista para verificación del quórum.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

SECRETARIA: Muy buenas tardes honorables concejales, medios de comunicación y las personas que nos siguen a través de las redes sociales. Honorable concejal **Ciro Alfonso Moreno Silva**.

Interviene el señor concejal **CIRO MORENO:** Señorita secretaria muy buenas tardes cordial saludo para usted, para la mesa directiva, para los compañeros de la corporación Concejo municipal, al ponente de este proyecto de acuerdo, las personas que nos acompañan en el recinto del Concejo Municipal y quienes siguen la sesión a través de las redes sociales del Concejo, presente secreta.

SECRETARIA: Honorable concejal **Henry Fabián Chaparro Martínez**, honorable concejal **Edison Rangel Guerrero**.

Interviene el señor concejal **EDISON RANGEL:** Secretaria buenas tardes, mi saludo respetuoso a todos los concejales del municipio de San Gil, los invitados, presente.

SECRETARIA: Honorable concejal **Fabián Alberto Aguillón Ballesteros**.

Interviene el señor concejal **FABIAN AGUILLON:** Buenas tardes a todos y todas, presente secretaria.

SECRETARIA: Honorable concejal **Cindy Brissette Vargas Rojas**.

Interviene el señor concejal **CINDY VARGAS:** Secretaria buenas tarde para ti, para cada uno de mis compañeros corporados, saludar de manera especial a cada una de las personas que nos acompañan a través de la transmisión por Facebook Live, presente.

SECRETARIA: Honorable concejal **Julián Camilo Villar Chacón**, honorable concejal **Álvaro Bueno Tapias**.

Interviene el señor concejal **ALVARO BUENO:** Muchas gracias secretaria, reiterando el saludo para los compañeros corporados, para la mesa directiva, para la comunidad sangileña, presente.

SECRETARIA: Honorable concejal **Jaime Jimmy García Díaz**, honorable concejal **José Gregorio Ortiz Pérez**, honorable concejal **José Julián Vargas**.



Interviene el señor concejal **JULIAN VARGAS**: Bendecida tarde señorita secretaria, saludando a mis compañeros de cabildo municipal, a las personas que nos están acompañando a través de las redes sociales, medios de comunicación, presente.

SECRETARIA: Honorable concejal Randy Sahydd Muñoz Gamboa.

Interviene el señor concejal **RANDY MUÑOZ**: Muy buenas tardes señorita secretaria, un saludo muy especial a todos los corporados del municipio de San Gil, igualmente saludar a todos los Sangileños que nos acompaña en la transmisión de la sesión del día hoy, presente secretaria.

SECRETARIA: Honorable concejal Juan Carlos Calderón.

Interviene el señor concejal **JUAN CARLOS CALDERON**: Gracias secretaria, buenas tardes a usted, a todos los honorables concejales y a toda la comunidad sangileña que nos ven a través de Facebook Live, presente.

SECRETARIA: Honorable concejal Pablo Aldair Sarmiento Ayala, honorable concejal Henry Fabián Chaparro Martínez.

Interviene el señor concejal **FABIAN CHAPARRO**: Muy buenas tardes, un saludo la mesa directiva, a todos los honorables concejales del municipio de San Gil, a la comunidad sangileña, diferente medio de comunicación, presente secretaria.

SECRETARIA: Honorable concejal José Gregorio Ortiz Pérez.

Interviene el señor concejal **GREGORIO ORTIZ**: Gracias secretaria, saludar los compañeros de cabildo, a las personas que a diario nos acompañan a través de las redes sociales, esas redes sociales verdaderas, no como las encuestas que están saliendo día por medio, que no incluyen a ningún concejal aquí del municipio de San Gil de primeritas, esa si es la encuesta verdadera yo creo que con la unión que hace los Sangileños, me gustaría verlos de primeras a estos compañeros cabildantes y listo para votar acá en este proyecto de acuerdo que estamos citados para el día de hoy, para darle respectivo debate secretaria, presente.

SECRETARIA: Presidente contamos con la participación de 10 honorables concejales de 13.

PRESIDENCIA: Con la participación de 10 honorables concejales de 13, señorita secretaria tenemos quórum por favor hacer lectura para la discusión y aprobación del orden del día.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIA: Martes 23 de mayo del 2023, 2:00 de la tarde

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Discusión y aprobación de actas.
4. Informe de comisión segunda o Jurídica
5. Segundo debate del proyecto de acuerdo número 003 del 1 de mayo del 2023, por medio del cual se prohíben los plásticos de un solo uso en la contratación

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 4 de 44

pública del municipio de San Gil, ponente honorable concejal Fabián Alberto Aguillón Ballesteros. Invitados concepto jurídico, asesor jurídico del Concejo Municipal y secretaria jurídica y contratación del municipio de San Gil.

6. Lectura de documentos y comunicaciones.

7. Proposiciones y asuntos varios

PRESIDENCIA: Muchas gracias, leído el orden del día honorables concejales si tienen alguna discusión. No habiendo ninguna discusión, honorables concejales por favor aprobar el orden del día.

SECRETARIA: Presidente contamos con la aprobación de los 10 honorables concejales presentes.

PRESIDENCIA: Con la aprobación de los días honorables concejales es aprobado el orden del día. Señorita secretaria continuamos.

3. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS.

SECRETARIA: Tercer punto, discusión y aprobación de actas. En el día de hoy se les va a enviar actas a los correos electrónicos de los concejales honorables.

PRESIDENCIA: Honorables concejales a sus correos les van hacer llegar las actas que enviarán el día de hoy, continuamos secretaria.

4. INFORME DE COMISIÓN SEGUNDA O JURÍDICA

SECRETARIA: Cuarto punto, informe de Comisión segunda o jurídica.

PRESIDENCIA: Honorables concejales estamos en el cuarto punto, informe de Comisión segunda y jurídica a cargo del honorable concejal Ciro Alfonso Moreno Silva, presidente de esta Comisión.

Interviene el señor concejal **CIRO MORENO:** Muchas gracias señor Presidente, voy hacer lectura al informe de la Comisión segunda jurídica correspondiente al primer debate el proyecto acuerdo 003 del 1 de mayo de 2023 por medio del cual se prohíben los clásicos de un solo uso en la contratación pública del municipio de San Gil, ponente la honorable concejal Fabián Alberto Aguillón Ballesteros.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 5 de 44

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 1 de 2

INFORME DE COMISION SEGUNDA O JURIDICA

PRIMER DEBATE DEL P.A. 003 DEL 1 MAYO DE 2023 POR MEDIO DEL CUAL SE PROHIBE LOS PLASTICOS DE UN SOLO USO EN CONTRATACION PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL, PONENTE H.C. FABIAN ALBERTO AGUILLON BALLESTEROS.

DESARROLLO DE LA SESION DE COMISION

SE HACE LA PRESENTACION POR PARTE DE LA SEÑORA SECRETARIA Y SE REALIZA LECTURA DEL ORDEN DEL DIA, LLAMANDO A LISTA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS H.C. FABIAN CHAPARRO, CIRO MORENO, JAIME JIMMY GARCIA, CON LA PRESENCIA DEL PONENTE H.C. FABIAN AGUILLON Y LA APROBACION DEL ORDEN DEL DIA POR PARTE DE LOS H.C. JIMMY GARCIA, FABIAN CHAPARRO Y CIRO MORENO.

POSTERIORMENTE EL PRESIDENTE DE LA COMISION JURIDICA LE SOLICITA AL CONCEJAL PONENTE REALIZAR LA PRESENTACION Y EXPOSICION DEL PROYECTO DE ACUERDO EN MENCION, QUIEN PONE A CONSIDERACION DE LA COMISION JURIDICA EL PROYECTO DE ACUERDO, DANDO LECTURA A LA EXPOSICION DE MOTIVOS Y ARTICULADO DEL MISMO, SUSTENTANDO LA IMPORTANCIA DEL MISMO, LA IMPORTANCIA DE LA PROTECCION AMBIENTAL INSTANCIAS PUBLICAS QUE CONTRIBUYAN CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO, INFORMANDO QUE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL SE GENERAN 1300 TONELADAS DE BASURA AL AÑO Y LA NECESIDAD DE TOMAR MEDIDAS URGENTNES PARA DISPONER DE RESIDUOS SOLIDOS, ETC.

EL CONCEJAL PONENTE FABIAN AGUILLON REALIZA LA INVITACION A LOS CORPORADOS DE LA COMISION PARA APOYAR EL PROYECTO DE ACUERDO Y QUE EL MISMO PASE A CONOCIMIENTO DE LA PLENARIA EN SEGUNDO DEBATE, COMPROMETIENDOSE A REVISAR LA ORTOGRAFIA Y DIGITACION EN CUANTO CAMBIOS DE FECHA SEGÚN LAS PALABRAS DEL PONENTE DEL PROYECTO DE ACUERDO, POSTERIORMENTE SE DA EL USO DE LA PALABRA A LOS CONCEJALES DE COMISION PARA PARTICIPAR DEL DEBATE.

PARTICIPANDO EL CONCEJAL FABIAN CHAPARRO QUIEN MANIFIESTA QUE EN LA ACTIVIDAD PRIVADA DE LA FAMILIA DURANTE MAS DE 25 AÑOS HAN FORJADO EMPRESA DEDICANDOSE A LA RECUPERACION DE MUCHOS PRODUCTOS RECICLABES, HACIENDO UN PROCESO DE SELECCION Y BUSQUEDA DE PLASTICOS PARA CONVERTIRLOS EN MANGUERA AGRICOLA USADA POR LAS COMUNIDADES PARA CULTIVOS Y CONSUMO, OBSERVANDO DIFUCULTADES POR LA DIFICULTAD POR LOS IMPUESTOS Y LA COMPETENCIA, IGUALMENTE EL CONCEJAL JIMMY GARCIA MANIFIESTA QUE NO SE HA REGLAMENTADO EN LA LEY CUALES Y COMO SE VAN A REEMPLAZAR LOS PLASTICOS, COLOCANDO COMO EJEMPLO A HILANDERIAS QUE LAS BOLSAS PLASTICAS SE REEMPLAZARAN POR BOLSAS DE FIQUE, COMPARTIENDO LAS MEDIDAS PERO MANIFESTANDO QUE LA LEY NACIONAL Y DE LA GOBERNACION DE SANTANDER Y EN EL MUNICIPIO TAMBIEN SE CUMPLA Y

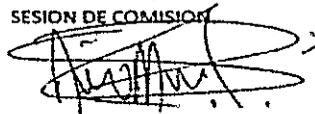

 SECRETARIA
 10 MAY 2023

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander
 Teléfono: 6077243112 - Concejo@sanGil.gov.co
www.Concejiosangil.gov.co

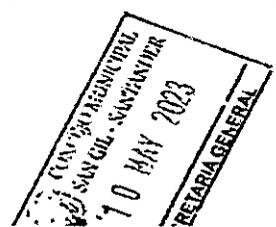
	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 2 de 2

COMPORTE EL H.C. LA IMPORTANCIA DE LA PRESENCIA DE LOS JURIDICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y SI FUERE MENESTER DE LA GOBERNACION DE SANTANDER PARA QUE EXPLIQUEN, POR PARTE DEL CONCEJAL CIRO MORENO LA DISPOSICION E INTERES PARA QUE EL PROYECTO DE ACUERDO GOCE DEL CONOCIMIENTO DE LOS 13 CORPORADOS Y QUE A TODOS LOS H.C. LES PREOCUPA LA CONTAMINACION EN EL PAIS Y EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL, LA IMPORTANCIA QUE SE DEBATA EN PLENARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y QUE EL PONENTE CONVOQUE A LAS PERSONAS QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EL DEBATE, TENIENDO EN CUENTA QUE LOS CORPORADOS DE LA COMISION JURIDICA NO SON ABOGADOS Y SE BUSCA LA SEGURIDAD JURIDICA DE LOS CORPORADOS, CERRANDO EL DEBATE SE LE PIDE AL CONCEJAL AGUILLON REALIZAR LA PONENCIA AL PROYECTO, PRESENTANDO PONENCIA POSITIVA AL P.A Y SE SOMETE A VOTACION DE LOS CONCEJALES DE LA COMISION JURIDICA CONTANDO CON 3 VOTOS POSITIVOS Y CERO NEGATIVOS.

SIENDO LAS 10:13 DE LA MAÑANA DEL DIA MIERCOLES 10 DE MAYO SE DA POR CONCLUIDA LA SESION DE COMISION



CIRO ALFONSO MORENO SILVA
 PRESIDENTE COMISION JURIDICA


 CONCEJO MUNICIPAL
 SAN GIL - SANTANDER
 10 MAY 2023
 SECRETARIA GENERAL

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander
 Teléfono: 6077243112 - Concejo@sanGil.gov.co
www.Concejiosangil.gov.co



Señor presidente ese ha sido el informe de la Comisión jurídica en ponencia del concejal Fabián Aguillón, muchas gracias.

PRESIDENCIA: Muchas gracias señor presidente de la comisión segunda y jurídica Ciro Alfonso Moreno concejal del municipio, por ese informe, señorita secretaria continuamos con el orden del día. No sin antes hacer el llamado a lista al honorable concejal Jaime Jimmy García Díaz.

Interviene el señor concejal **JIMMY GARCIA:** Buenas tardes a toda la comunidad sangileña, compañeros corporados, presente.

PRESIDENCIA: Hacemos llamado a lista al honorable concejal Pablo Aldair Sarmiento Ayala.

Interviene el señor concejal **PABLO SARMIENTO:** Muy buenas tardes para todos, a la comunidad sangileña, líderes que nos acompañan, candidatos aquí el día de hoy, presentes.

PRESIDENCIA: Señorita secretaria por favor continuamos con el orden del día.

5. SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 003 DEL 1 DE MAYO DEL 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE PROHÍBEN LOS PLÁSTICO DE UN SOLO USO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL

SECRETARIA: Quinto punto, segundo debate del proyecto de acuerdo número 003 del 1 de mayo del 2023, por medio del cual se prohíben los plásticos de un solo uso en la contratación pública del municipio de San Gil, ponente honorable concejal Fabián Alberto Aguillón Ballesteros. Invitados concepto jurídico, asesor jurídico del Consejo Municipal y secretaria jurídica y contratación del municipio de San Gil.

PRESIDENCIA: Muchas gracias secretaria, estamos honorables concejales en el quinto punto, segundo debate del proyecto de acuerdo número 003 del 1 de mayo del 2023, ponente el honorable concejal Fabián Alberto Aguillón Ballesteros, tiene el uso de la palabra para su proyecto de acuerdo 003.

Interviene el señor concejal **FABIAN AGUILLON:** Gracias Presidente, hoy convocamos a la ciudadanía a compartir las características de este proyecto y hoy queremos invitarlos a que vengan al Concejo municipal a conocer esta exposición que exposición que les trajimos hoy y que aprovechamos para hacer el agradecimiento al circuito cultural integrante que hace este tipo de exposiciones con distintos temas de género, ambiental, de defensa del medio ambiente, de protección del agua y que va a estar expuesto esta semana aquí en el Concejo municipal para que todos los ciudadanos puedan venir a conocer parte de este proyecto que hace el recorrido acá en nuestro municipio, y segundo que vea las características de este proyecto municipal que cada uno de los concejales hoy va analizar y va a estudiar, pero que tiene una connotación especial y es hacer el llamado de SOS por el planeta, por nuestro municipio y que hoy en el transcurso de este debate vamos a discutir la importancia y relevancia de este tipo de proyectos que inciden en el cambio climático, que inciden en la cantidad de basuras que le llevan al relleno sanitario, que inciden en la concepción que tenemos para el futuro en nuestra vida, como le aportamos desde cada una de las



áreas, desde el área industrial, familiar, personal, individual, profesional a nuestro entorno, nuestro entorno ambiental, las características de producción, el ordenamiento territorial alrededor del agua y características que hoy vamos a definir, vamos leer en este proyecto municipal que tiene por objetivo primero, instaurar, reglamentar y traer a nuestro municipio una ley nacional que tiene una intención específica y clara y es que empecemos a regular el uso a gran escala de plástico de un solo uso que terminan en las quebradas, que terminan en las cañadas, que terminan en el río, que terminan en nuestro relleno sanitario y que por supuesto eso va a impactar nuestras vidas y nuestro futuro. Hoy en este proyecto de acuerdo se plantea el inicio de una agenda ambiental para la protección de nuestros cerros, para la protección de las zonas de reserva de agua para lo que está representando hoy en el cambio climático y lo que está representando en esa sensación de calor que lo demostraremos en los mapas que nos presentaron en el ordenamiento territorial de cómo el haber acabado esos bosques endémicos hacen que se impacte el clima, estas construcciones que hay en distintos sectores hacen que se imparte el clima y este tipo de creación de residuos sólidos, de los residuos que estamos enviando a las quebradas y los ríos tienen un impacto, por supuesto, en la vida, en los cultivos, en la seguridad alimentaria, es decir, en lo más importante que tenemos para nuestro futuro, entonces es una invitación y segundo, a darle apertura a esta discusión, a este espacio de acuerdo, a este debate que tiene unas características específicas y que vamos a debatir hoy en este Concejo municipal, estuvimos en un primer debate, donde los concejales hicieron unos aportes muy importantes, donde analizamos la pertinencia, analizamos el impactos jurídico y analizamos el impacto que tiene, porque esto es una manera de que este Concejo municipal, de esta administración municipal de un ejemplo a la ciudadanía en las decisiones y el impacto que podemos tener con los acuerdo municipales para ir a poder incidir en la vida de los ciudadanos, para poder incidir en el impacto ambiental que estamos generando y en esa huella desastrosa que estamos dejando como seres humanos de nuestros territorios, entonces es una puesta al futuro, es una puesta a mejorar las condiciones de vida, es una puesta a mejorar nuestras condiciones de vida en lo que es nuestro entorno, lo que llamamos nuestro territorio, pero nuestro territorio concebido desde los distintos elementos que es el fuego, el aire, la tierra, es decir, como nos orientamos desde nuestras vidas hacia lo que podemos aportar y dejar como huella a nuestros hijos y las nuevas generaciones. Quiero contarles que tuvimos un primer debate donde se discutieron varios puntos, se solicitó que nos acompañará la oficina jurídica y su representante para darnos la claridad y la certeza de cómo va a funcionar, porque el proyecto plantea la creación de una cláusula que debería ir en todos los contratos, pero que es algo que ya pidió la ley nacional y es como obligamos a las personas que contratan a la misma administración a utilizar materiales que sean reutilizables, que tengan un ciclo que permita recuperar, reutilizar y reaprovechar cada uno de estos artículos y estos productos. El acuerdo compone una estructura tanto de antecedentes de lo que pasa en el mundo en esta discusión que está haciendo el mundo hoy para salvar los bosques, para salvar los mares, para salvar las sierras, para salvar los frailejones, para salvar los páramos, para salvar nuestros ríos, para salvar nuestros cerros, para salvar los nacimientos de agua y como nosotros nos incluimos dentro de esa agenda mundial de cambio climático, esa agenda mundial de tránsito energético para encontrar nuevos mecanismos que podamos utilizar en nuestros territorios como las comunidades energéticas, como las herramientas alternativas para producir energía y las herramientas, especialmente para poder dejar una huella más sostenible, para poder dejar una huella que no arrase y que no destruya y que no impacte de manera directa nuestros, especialmente nuestro municipio, hoy por eso e pedimos a este Concejo municipal que después de analizado el tema jurídico que va a ser que en cada una de las contrataciones de



esta administración municipal y las que vienen se incluya un componente de línea ambiental que defiende y proteja, que podamos tener una garantía en el impacto de estas contrataciones que es lo que pasa hoy, que lo hablábamos en el debate de situaciones que hoy ya están rebatidos en su uso para poder generar unos mecanismos que garanticen la utilización, reutilización y los modelos de impacto, en este proyecto de acuerdo que vamos a leer ahora en instantes se encuentran también la propuesta de mecanismos alternativos, es decir, con que podemos reemplazar los plásticos, con que podemos reemplazar los pitillos, con que podemos reemplazar los vasos y que lo vamos a discutir también y se lo vamos a presentar a ustedes honorable Concejo municipal. Permítame llamar e invitar a las dos personas que solicitó la Comisión para que dé un concepto de lo que encontraron en este proyecto de acuerdo y lo que creen que es el mecanismo para implementar que realmente lo que estamos haciendo es eso, implementando una ley nacional que se adapte en nuestro municipio y que nosotros podamos enviar un mensaje a los ciudadanos positivo de lo que es este Concejo municipal y su posición frente a la defensa de nuestro territorio y nuestro ambiente, por eso invitamos a la oficina jurídica de este Concejo municipal, al asesor Alex Viviescas e invitamos a la asesora jurídica de esta oficina jurídica de la administración municipal para poder debatir y discutir estas motivaciones, esta estructura y la unidad de materia este proyecto acuerdo, gracias Presidente.

PRESIDENCIA: Muchas gracias honorable concejal Fabián Alberto Aguillón Ballesteros por la sustentación de este proyecto de acuerdo 003, entonces vamos a darle el uso de la palabra para el concepto jurídico de los asesores externos del Concejo Municipal y Secretaría jurídica de contratación del municipio de San Gil, entonces tiene el uso de la palabra el doctor Alex Viviescas.

Interviene el señor **ALEXANDER VIVIESCAS:** Buenas tardes, buenas tardes presidente mesa directiva y todos los concejales de este municipio y los demás intervinientes, muchas gracias por la palabra. Inicialmente, pues el concejal Fabián Aguillón presentó un proyecto de acuerdo que es el acuerdo 003 del 2023 en el cual pretende se acuerden unas pautas específicas y dentro del cual en su artículo primero se encuentra que el presente acuerdo tiene por objeto prohibir la adquisición de los plásticos de un solo uso en la contratación pública del municipio San Gil, asimismo, prohibir la autorización de plástico de un solo uso en los servicios contratados por el municipio de San Gil, dentro de ese acuerdo se citan unas normas como es la Constitución política de Colombia, la ley 136 de 1994 artículo 3271, modificado por la ley 1551 del 2012 artículo 18, es un proyecto de acuerdo que busca el interés general para la comunidad. Pues específicamente las leyes citadas son leyes que tienen unidad de materia con lo pretendido, pero pues en esta instancia procesal es oportuno o es del caso manifestar que sobre el tema en particular y en la exposición de motivos y demás del presente acuerdo, no se enuncio la ley 2232 de 2002, que es la ley por la cual se establecen medidas pendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones. Esta misma norma en su artículo 13 textualmente nos dice lo siguiente, capítulo cuarto, sector público artículo 13, previsión institucional de uso de elementos y productos elaborados y/o que contengan plástico de un solo uso y fomento a las compras públicas de productos sustitutos, se prohíbe todas las entidades públicas a la que hace referencia el artículo 2 de la ley 80 de 1993, artículo 130 de la ley 1150 del 2007 y las entidades privadas que cumpla funciones públicas la suscripción de contratos para el suministro de plástico de un solo uso o de productos empacados y/o envasados en hechos de conformidad con las prohibiciones y excepciones establecidas en el artículo quinto de la ley, la prohibición entrará en vigor cumplido el segundo año de la vigencia de la presente



ley, es oportuno manifestar que esta ley entró en vigencia en el mes de junio o julio del 2022. Asimismo, el artículo 13 de la citada norma dice "dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, dichas entidades deberán reglamentar e implementar acciones para la reducción progresiva del uso de elementos y productos de plásticos de un solo uso y la trascipción definitiva al momento de la entrada en vigencia de la prohibición señalada en el inciso anterior, así alternativas sostenibles en la contratación estatal, pues de lo leído se evidencia que lo que pretende este acuerdo en su artículo primero es acordar una determinación que ya se encuentra plasmada en una norma desde mi punto de vista, la norma citada pues ya contiene implícito lo que el presente acuerdo de acuerdo o el acuerdo que estamos enunciando contiene o pretende este cuerpo colegiado acordar, de igual manera el artículo 25 de la citada norma nombra o hace relación a unas sanciones para aquellas entidades públicas o aquellas entidades regladas o que se encuentran dentro de las señaladas en el artículo 13, para aquellas entidades que no lo cumplan contiene una sanción implícita, si dentro de los dos años siguientes a la acción o la promulgación de esta norma no comienzan hacerla efectiva, entonces pues no es más lo que tengo que decir sobre el tema en particular, efectivamente las normas citadas por concejal Fabián en la exposición de motivos son unas normas vigentes, pero pues hizo falta adicionarle una norma específica que fue la que textualmente señalamos, que es la ley 2232 del 2002 que pues es una norma sobre el caso en particular y esta contiene implícito pues lo que se pretende acordar por este cuerpo colegiado. Muchas gracias, no sé si tengan alguna duda o pregunta sobre la materia que yo pueda responderle, con el mayor de los gustos, igual pues el concepto no es vinculante y pues ustedes son los que toman las decisiones y las determinaciones en esta instancia.

PRESIDENCIA: Muchas gracias doctor Alex Viviescas, hacemos llamado a lista al honorable concejal Camilo Villar.

Interviene el señor concejal **CAMILO VILLAR:** Presidente muchas gracias, presente.

PRESIDENCIA: Nuevamente agradeciéndole al doctor Alex Viviescas por la socialización que nos acaba de hacer sobre este proyecto acuerdo 003, le damos el uso de la palabra a la doctora Adriana Maritza Díaz.

Interviene la señora **ADRIANA DIAZ:** Buenas tardes honorables concejales, señor presidente, secretaria, toda la comunidad que nos escucha desde los medios de comunicación, el día de hoy me han citado dentro de la sesión que quiere aprobar el proyecto acuerdo 003 del 2023 cuyo objeto es la prohibición de los plásticos de un solo uso en la contratación pública del municipio de San Gil, encontrando que en la exposición de motivos que nos da el concejal Fabián Aguillón quien es la personas que nos presenta el proyecto, vemos la preocupación que existe sobre el ambiente, sobre el ambiente sano, sobre el goce de este mismo, sobre la vida, la biodiversidad, todas las situaciones problemáticas que pueden llegar a darse en razón a toda esta problemática de las basuras y del manejo de las mismas y del uso de elementos como es el platico, en este caso, el plástico de un solo uso y encontrando que en la normatividad que nos enuncia a lo largo de él pues hay unidad de materia en su proyecto, también expresamos la misma situación que observo el doctor Viviescas frente a que ya existe una ley que no fue mencionada a lo largo del proyecto que es la ley 2232 del 2022 que nos dice "por la cual se establece medidas pendientes a la reducción gradual de la producción, consumo de ciertos productor plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones", no está de más decir que desde la administración municipal



nos preocupa nos preocupa resguardar el derecho a la vida, el derecho a la salud, el derecho al goce de un ambiente sano, es importante tener en cuenta que si ya vemos que existió una ley de orden nacional que expidió la misma prohibición que nos está argumentando aquí en concejal Aguillón en el proyecto de acuerdo, la misma fue basada en estudios socioeconómicos, culturales y ambientales, donde dio como una gradualidad en la aplicación de esta norma, por lo tanto la misma inicio con su vigencia desde el año pasado, julio del año pasado 2022 y nos da dos años a las entidades del estado para que empecemos a actuar desde esta prohibición, a aplicar todas esas medidas en las que podamos contribuir a que nuestro ambiente este sano, a que podamos contribuir en la protección de la vida, derechos fundamentales, salud, vida, goce de un ambiente sano, pero pues la misma nos da esa alternativa y esa situación de que vayamos haciendo de forma gradual ¿Por qué? Porque es una problemática social, usted lo expone, en la exposición motivos nos dice tenemos una cultura de lo rápido, de las cosas que se utilizan y se desechan, tenemos eso en nuestra mente, entonces ella nos empieza a decir que tenemos que empezar hablar con la forma de sensibilizar que es lo que tenemos y hemos empezado a hacer en las entidades del estado, sensibilizar para que desde adentro las personas desde nuestro sentimientos propios empecemos a ver la importancia del cuidado de nuestro ambiente, en razón a esto el mismo gobierno nacional, el mismo senado de la república se pronunció frente a esta ley y creo esta prohibición que como le digo hasta dentro del próximo año en Julio ya entramos en la obligatoriedad de cumplir esta prohibición, de la misma forma estamos realizando campañas y vamos articular con actividades de sensibilización para que el cambio no sea de una forma drástica y sea aceptado, que sea nuestras conciencias las que lo acepten; por lo tanto usted ha visto que, les doy una desde el ámbito contractual les expongo, Colombia compra eficiente tiene una tienda que se llama la tienda virtual que ella ha venido cambiando esos ámbitos de compra, ha venido tendiendo a que las entidades del estado y todo el país en general pueda comprar este tipo de elementos que son biodegradables para que se ajusten y no hagan daño al ambiente y también hay elementos que no son sustituibles, usted ya lo ha leído me imagino, entonces a que tengan un proceso de reciclaje para que puedan ser reutilizados, entonces son procesos y procedimientos que el estado le dio un tiempo más amplio, porque además de eso tiene que apoyar o a crear unas entidades de apoyo a los comerciantes, a los industriales para que empiecen a producir este tipo de elementos ya que el costo si se eleva, yo sé que no es importante hablar del costo cuando estamos hablando del ambiente sano y de la salud y de la vida, pero desafortunadamente tenemos que expresarlo acá porque las personas que nos van a entregar ese tipo de materiales van a buscar y van a necesitar de un apoyo económico del estado que también lo nombra la ley 2232 del 2022. Entonces, en razón a la solicitud final la prohibición ya se encuentra contemplada en la ley, entonces sería importante tal vez, no lo halle dentro del acuerdo, más adelante quizá cuando ya tengamos y articulando con la administración municipal ver la forma de reglamentarlo desde adentro, en los contratos sobre la cláusula que usted me decía, podemos nosotros y vamos a estar obligados a partir del siguiente año, en julio del siguiente año a no comprar nosotros esos elementos de plástico de un solo uso a partir del próximo año obligados, pero desde este vamos a articular, hacer toda la articulación tano en sensibilización como en búsqueda de ir disminuyendo este tipo de elementos en la compra nuestra, cuando hablamos de contratos ajenos ellos estarán obligados a lo que esta ley les está diciendo, los demás contratistas van a estar siendo obligados a medida en que la ley les vaya aplicando a cada uno de ellos de acuerdo a la gradualidad que ellos han mostrado acá, este sería mi concepto por este momento, muchas gracias.

PRESIDENCIA: Muchas gracias a usted doctora Adriana Maritza Díaz por su



exposición a este proyecto de acuerdo 003, le damos nuevamente la palabra al ponente de este proyecto Fabián Alberto Aguillón para que siga con su exposición de este proyecto.

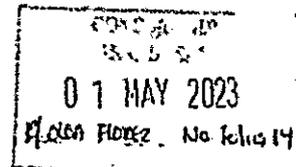
Interviene el señor concejal **FABIAN AGUILLON**: Gracias Presidente, teniendo en cuenta la presentación que hace del equipo jurídico del Concejo Municipal y el equipo jurídico de la administración municipal, es importante y me parece importante que los concejales que van a dar su punto de vista frente a este proyecto de acuerdo tengan un antecedente y es que en algunos concejos del país antes de que existiera esta ley nacional se presentó este acuerdo municipal y este acuerdo municipal fue aprobado en municipios, como el municipio de Bucaramanga, algunos municipio de Boyacá, de Cundinamarca, porque la decisión de implementación de algunos concejos tuvo la iniciativa antes de que existiera este proceso de ley nacional, por ello en este en este proceso pue son se incluyó y que esperamos por su supuesto incluirlo, porque es el marco nacional jurídico que les pedimos a ustedes concejales que nos permitan hacerlo y que por supuesto, pues está enmarcado en esta propuesta que hace precisamente la ley nacional y es que implementemos y reglamentemos este proyecto de ley o esta ley de la República que tendría una adaptación en cada uno de los puntos, vale la pena recordar que el acuerdo municipal tiene las características de los materiales que pueden ser usados, el uso precisamente de los productos y recursos y que le pido a usted ahora señor Presidente para poder hacer lectura del proyecto, si hace parte precisamente del protocolo y el proceso de aprobación para que todos los concejales podamos definir cada uno de los puntos. Me preocupa y es digamos como la iniciativa y el objetivo máximo de este proyecto acuerdo, y es primero reglamentar cuáles son los productos que se deben utilizar, porque la ley pues lo que hace es dar el marco general, pero necesitamos darle un marco territorial, una implementación propia y una reglamentación que debe y que por su supuesto debe liderar aquí del Concejo Municipal y segundo que lo que se plantea en uno de los artículos que ya vamos a dar lectura, es lo que mencionaba ahora la doctora Adriana y es como vamos a empezar un programa de sensibilización, de concienciación, de concientización, de educación, de pedagogía a partir de esta discusión, de esta temática y cómo logramos que podamos hacer una avanzada de cambios y de transformación, este proyecto de ley fue aprobado con fecha de junio del año pasado y en uno de esos artículos dice precisamente que dentro de los seis meses de la siguiente entrada en vigencia la presente ley, las entidades deberán reglamentar e implementar acciones para la reducción progresiva del uso de este tipo de elemento y productos, bueno donde explica el uso de los plásticos en este sentido, es decir, que lo que está haciendo y lo que haría este Concejo municipal es dar un paso en la avanzada para poder implementar aquí en nuestro municipio este ley de la República para darle un marco, para darle una orientación y para que tanto las entidades públicas como los contratistas, como este Concejo municipal puedan tener un marco legislativo, un marco legal y una normatividad que nos pueda dar luces en este sentido, sobre todo en el tema del uso de plástico. Entonces presidente permítame dar lectura al proyecto acuerdo y para poder discutir cada uno de los puntos que se vienen en él.



ACUERDO MUNICIPAL "POR MEDIO DEL CUAL SE PROHÍBE
LOS PLÁSTICOS DE UN SÓLO USO EN LA CONTRATACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL"
SAN GIL MAYO DE 2022

PROYECTO DE ACUERDO 002 DE 2023
(Mayo 01 de 2023)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS HONORABLES CONCEJALES.



En mi condición de Concejal del Municipio de SAN GIL, y con fundamento en el artículo 313 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994 modificada en lo pertinente por la Ley 1551 de 2012, presento para su correspondiente estudio y posterior aprobación, el Proyecto de Acuerdo Municipal "POR MEDIO DEL CUAL SE PROHÍBE LOS PLÁSTICOS DE UN SÓLO USO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL ." teniendo como base la necesidad de mantener y cuidar nuestro medio ambiente.

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta iniciativa, se plantea con el propósito fundamental de reducir la cantidad de residuos plásticos de un solo uso, que son adquiridos, en convencios y contratos ejecutados por la administración municipal con recursos públicos, ante el llamado de los ciudadanos, líderes y organizaciones sociales que propenden por la protección ambiental, hemos decido involucrar todas las instancias públicas, que desde su aporte, contribuyan de manera directa en el cambio climático.

Pensemos como poder proteger nuestro futuro, el de nuestros hijos y sus hijos, ofreciendole una alternativa, ante el impacto grave que podemos generar en nuestro medio ambiente, nuestro planeta y nuestro territorio.

Hoy el municipio de San Gil, genera en promedio 1300 toneladas de basuras al año, que deben ser dispuestas en rellenos sanitarios, que estan copando su capacidad. Situación que nos obliga a tomar medidas urgentes. Se presenta una crisis provocada por el uso de nuestro territorio, para disponer residuos solidos, de manera indiscriminada.

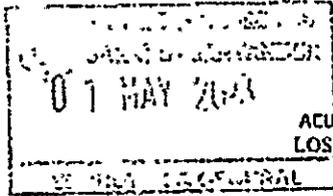
Según el WWF (World Wildlife Fund), desde el año 2000 a 2016 se han producido más plásticos que en los cien años anteriores". Esto es una cifra clave para entender las características y los retos de la sociedad de hoy, una sociedad guiada por factores de consumismo, en la que prima la inmediatez y donde no existe una correlación consciente entre las acciones individuales de los ciudadanos y la preservación del hábitat del cual hoy hacemos parte.



ACUERDO MUNICIPAL "POR MEDIO DEL CUAL SE PROHÍBE
LOS PLÁSTICOS DE UN SÓLO USO EN LA CONTRATACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL"
SAN GIL MAYO DE 2022

La cultura de un sólo uso se ha convertido en un modelo insostenible para el planeta. Se necesitan cambios desde lo cultural, lo social, lo económico y desde la educación ambiental para alejarnos de los hábitos que generan consecuencias irreversibles en los ecosistemas y en la salud humana. Pero, ¿Quiénes deben detonar este cambio? ¿Sólo debe darse desde la "base de la pirámide" (desde la ciudadanía)? Este interrogante tendrá sin duda varios argumentos a favor, ya que son las personas las que tienen en sus manos la decisión final sobre el consumo del plástico, pero el problema va mucho más allá, e involucra diferentes factores tanto en el problema, como en las distintas alternativas de solución. El papel del sector empresarial y del sector público es determinante en la toma de decisiones sobre la reglamentación de los plásticos de un sólo uso, ya que estos pueden por un lado comprometerse a dar un giro en sus políticas de contratación fomentando un consumo responsable y sostenible de sus insumos y sus residuos, o por el contrario, a través de sus decisiones y acciones generar contaminación y degradación de los ecosistemas, que son fundamentales para la existencia y preservación de la vida en nuestro municipio, departamento, país y en nuestro planeta. Por otro lado, es importante resaltar que la economía circular representa un modelo más sostenible y alternativo a la economía lineal tradicional, en el contexto mundial sobre la eliminación de plásticos de un solo uso. Un modelo lineal sigue la ruta de fabricar, usar y desechar; en cambio, en una economía circular, los recursos se utilizan el máximo tiempo posible, se extrae de ellos el máximo valor mientras están en uso, y después se recuperan y regeneran productos y materiales al final de su vida útil. Como resultado, una economía circular significa también una forma de mejorar la competitividad y la eficiencia de recursos. Contexto Internacional Según Greenpeace (2019), cada segundo, acaban en el medio marino 200 kilos de plástico, y cada año 200 millones de toneladas de residuos de plástico acaban desechados en espacios terrestres y marinos. La generación de residuos es uno de los grandes retos ambientales que tiene hoy la humanidad, las grandes ciudades, al concentrar gran parte de la población y del consumo y generación de productos, representan una oportunidad importante para lograr cambios significativos en la generación de residuos. Existen diferentes alternativas que son necesarias para contrarrestar la problemática de los residuos: masificar el aprovechamiento de los desechos biodegradables a través del compostaje o de la fermentación como en el caso de la paca digestora Silva; mejorar la separación de residuos para poder incrementar el porcentaje de residuos reciclados y reutilizados; prohibiciones y gravámenes a los plásticos de un sólo uso, etc. Pero sin duda alguna el mejor residuo es el que no se genera, por eso es importante minimizar la cultura de "un solo uso", de lo desechable, que aunque es una práctica popular en la sociedad de consumo, tiene graves impactos ambientales y sociales. Y entre todos los materiales de un solo uso, el plástico y el icopor tienen la connotación especial de no ser fáciles de reutilizar, y de tardar cientos de años en descomponerse, además de afectar de manera irreparable los ecosistemas marinos: para el 2050 la cantidad de plásticos en el mar será igual a la de los peces; adicionalmente el plástico puede descomponerse en micro partículas que son ingeridas por los peces y luego terminan también en nuestro organismo, lo que puede causar grandes problemas para la salud humana, sin mencionar la cantidad de especies que también mueren por tratar de ingerir distintas formas de plásticos. Según cifras de United Nations Environment Programme - UNEP (2018), De los residuos plásticos que se han producido hasta el año 2015 en el mundo un 9% es reciclado, un 12% es incinerado y un 79%

2



ACUERDO MUNICIPAL "POR MEDIO DEL CUAL SE PROHÍBE
LOS PLÁSTICOS DE UN SÓLO USO EN LA CONTRATACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL"
SAN GIL MAYO DE 2022

termina en vertederos, basureros o en el medio ambiente. Según Greenpeace Colombia (2019) Colombia recicla el 17% de los 12 millones de toneladas de residuos que produce. Además, el aporte de Colombia a la concentración de plásticos en el océano y en particular al Mar Caribe es significativo: el río Magdalena se encuentra entre los 20 más contaminados por plásticos en el mundo (Lebreton et al, 2017) y ha dado lugar a formaciones de islas de desechos como la que se generó en mayo de 2019 en Puerto Colombia-Atlántico, acumulando unas 350 toneladas de desechos. Ciclo del plástico e impactos Según el ciclo de vida del plástico, estos son los efectos sobre el medio ambiente y la salud humana identificados hasta ahora en sus diferentes etapas: • Extracción, refinación y fabricación "El 99 % del plástico proviene de los combustibles fósiles. En la extracción de petróleo y gas, sobre todo en la fracturación hidráulica (fracking) para extraer gas natural, se emiten diversas sustancias tóxicas al aire y al agua, a menudo en volúmenes significativos. En la fracturación hidráulica para obtener la materia prima para fabricar plástico se utilizan más de 170 sustancias químicas que ocasionan reconocidos impactos para la salud humana, incluyendo cáncer, deterioro del sistema inmune, toxicidad neurológica, reproductiva, y para el desarrollo, entre otros. Estas toxinas producen impactos directos y documentados en la piel, los ojos, y otros órganos sensoriales, el sistema respiratorio, nervioso y gastrointestinal, el hígado, y el cerebro." (CIEL et al. 2019a, p.2). • Productos de consumo y empaquetado: "El uso de productos plásticos lleva a la ingestión y/o inhalación de grandes cantidades de partículas de microplásticos y cientos de sustancias tóxicas cuyos impactos se sabe o se sospecha son cancerígenos, o trastoran el desarrollo o el sistema endocrino." (CIEL et al. 2019a, p.2) • Gestión de residuos: "En todas las tecnologías para la gestión de residuos (incluyendo la incineración, co-incineración, gasificación y pirolisis) se emiten al aire, agua, y suelos metales tóxicos tales como el plomo y el mercurio, sustancias orgánicas (dioxinas y furanos), gases ácidos, y otras sustancias tóxicas. Todos estos tipos de tecnologías exponen directa e indirectamente al personal y comunidades cercanas a sustancias tóxicas, incluyendo la inhalación de aire contaminado, contacto directo con suelo o aguas contaminadas e ingestión de alimentos cultivados en un ambiente contaminado con estas sustancias. Las toxinas de las emisiones, cenizas volantes, y escoria en una quema pueden desplazarse grandes distancias y asentarse en suelos o aguas, e ingresar con el tiempo al cuerpo humano luego de acumularse en los tejidos de plantas y animales." (CIEL et al. 2019a, p.2) • Exposición ambiental: "Una vez que llega al ambiente, ya sea en forma de macro o micro plásticos, contaminan, y se acumula en cadenas alimenticias mediante tierras de cultivo, cadenas alimenticias terrestres y acuáticas, y el suministro de agua. Así, puede fácilmente liberar aditivos tóxicos o concentrar toxinas que ya están en el ambiente, fomentando nuevamente su biodisponibilidad para la exposición humana directa o indirecta. Al degradarse las partículas de plástico, quedan expuestas superficies nuevas, lo que posibilita la liberación continua de aditivos del interior a la superficie de la partícula en el ambiente y en el cuerpo humano." (CIEL et al. 2019a, p.2) "Los microplásticos que entran al cuerpo humano de forma directa, ya sea mediante ingestión o inhalación, pueden causar una variedad de impactos a la salud, incluyendo inflamación, genotoxicidad, estrés oxidativo, apoptosis, y necrosis, las cuales se vinculan a una variedad de problemas para la salud incluyendo cáncer, enfermedad inflamatoria intestinal, diabetes, artritis reumatoide, inflamación crónica, accidentes cerebrovasculares, trastornos del sistema autoinmune, y

3



ACUERDO MUNICIPAL "POR MEDIO DEL CUAL SE PROHIBE
LOS PLÁSTICOS DE UN SÓLO USO EN LA CONTRATACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL"
SAN GIL MAYO DE 2022

15

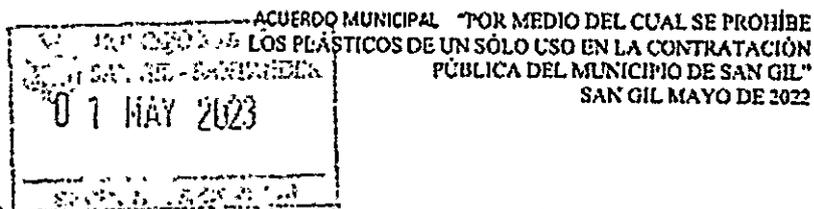
enfermedades cardiovasculares y neurodegenerativas." (CIEL et al. 2019a, p.2) ¿Qué pasa con los plásticos de un sólo uso que no se gestionan adecuadamente? United Nations Environment Programme - UNEP (2018):

Llegaron a las siguientes conclusiones respecto al impacto de los plásticos de un solo uso en el planeta: Impactos en el Medio Ambiente

- Contaminan el suelo y el agua.
- Congestionan las vías fluviales e intensifican los desastres naturales.
- Se estima que para el año 2050, un 99% de las aves marinas habrán ingerido plásticos.
- Afecta de manera irreparable los ecosistemas marinos y terrestres. Impactos en la Salud Humana
- Obstruyen las redes de alcantarillado y se convierten en lugares de cría para mosquitos, elevando el riesgo de transmisión de malaria.
- Liberan sustancias químicas tóxicas y emisiones si son quemados.
- Pérdidas en el bienestar (contaminación visual).
- Contaminación de la cadena alimenticia. Impactos en la economía
- Causan pérdidas económicas en las industrias de turismo, pesca y transporte marítimo.
- Altos costos de transporte hasta las plantas centralizadas de plástico espumado ligero debido a la dificultad de reciclarlos en las plantas locales.
- Costos futuros de limpieza de basura plástica acumulada en el medio ambiente. En los antecedentes relacionados en el borrador del Plan Nacional para la Gestión Sostenible de los Plásticos de un solo uso (2018), el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, establece que debido a la falta de conocimiento y cultura en la disposición de residuos por parte de las personas y frágiles sistemas de recolección, transporte selectivo y aprovechamiento, una gran cantidad de artículos plásticos, macroplásticos y microplásticos terminan generando impacto sobre los ecosistemas: "Los estudios demuestran que la basura marina afecta directamente a los organismos vivos, especialmente a través del enredo con los microplásticos y la ingestión de microplásticos" (Neufeld, et al., 2016). "A partir del 2016, se realizaron diferentes análisis de microplásticos en el tracto digestivos de peces de la Isla de San Andrés, las bahías de Buenaventura y Santa Marta, en el cual se evidencio la presencia de estos contaminantes en todas las playas evaluadas, y en el tracto digestivo del 48% de las 31 especies de peces analizadas" (Invermar, 2017, p.59). Según Greenpeace (2018) cada colombiano utiliza alrededor de 24 kilos de plástico al año. Con estas cifras, se estima que cada ciudadano habrá generado casi dos toneladas de residuos plásticos al final de sus 75 años de expectativa de vida. Según Euromap (2016), se estima que cada colombiano utiliza alrededor de 26 kilos de plástico al año (2018), mientras que un brasileño utiliza 31 kilos y cada argentino 38 kilos. De la misma manera, acorde a los planteamientos de Acoplásticos (2019), el 54% de la producción de la industria de plástico de Colombia corresponde a empaques y envases para productos alimenticios, productos de higiene y aseo, productos industriales, lubricantes: Una fracción de estos llega a ser utilizado incluso unos minutos o hasta unos segundos para luego ser desechado. Esto es evidente los residuos de empaques, pitillos, vasos y cubiertos de un solo uso y botellas, entre otros. El ejemplo de los pitillos sirve para ilustrar bien la situación: se fabrican en un minuto, se usan unos 15 minutos y tardan muchos años en descomponerse. De otro lado, en un informe realizado por la Procuraduría General de la

4

18



Nación (2018), se exponen las problemáticas que genera el uso irresponsable del plástico; entre los principales motivos está: Los desechos plásticos generan impactos negativos desde la perspectiva económica causando pérdidas en la industria del turismo al reducir la asistencia de personas a playas contaminadas, en el sector el pesquero reduciendo la capacidad de captura y comercialización del producto y en el sector del transporte marítimo con el incremento en el mantenimiento de hélices y motores. En la actualidad hay cerca de 51 billones de partículas de microplásticos en el océano con altas probabilidades de ser incorporados en la dieta de peces y que ascenderá paulatinamente en la cadena alimenticia hasta ser consumida por el hombre. Alternativas sostenibles para la sustitución del plástico de un solo uso Alternativas a los pitillos desechables: Tienen una capa de plástico para hacerlas impermeables y, además, no tiene sentido utilizar papel para la producción de un artículo prescindible y desechable.

La primera alternativa a los pitillos es no usar ninguna en absoluto y beber directamente del vaso, sin más. Si se desea seguir utilizando pitillos, se deben escoger unos reutilizables, con un cepillo a la medida que permita limpiarlos bien después de cada uso:

- Los pitillos de vidrio son muy higiénicos y elegantes.
- Los pitillos de acero inoxidable son irrompibles y resistentes a la corrosión.
- Los pitillos de bambú son biodegradables, la huella ecológica de su producción es mínima.

Alternativas a las bolsas plásticas transparentes: Es posible sustituir tanto las de cargaderas, como las bolsas transparentes sin cargaderas (o «muy ligeras»), por bolsas de tela:

- Bolsas de tela pequeñas, preferiblemente con cordones para cerrarlas. Sustituirán a las que se usan normalmente para comprar granos, frutas, hortalizas.
- Frascos de vidrio de conservas: Son perfectos para comprar especias, harinas, frutos secos y otros granos en tiendas de alimentación con venta a granel.
- Recipientes con tapa conocidos como tupperes.

Alternativas al plástico adhesivo: Existen productos reutilizables que permiten sustituir estos plásticos de un solo uso:

- Food wraps o envoltorios de algodón con cera natural: Se trata de telas que han sido tratadas artesanalmente con ceras naturales (pueden ser de abeja o vegetales). La tela se amolda a la forma de su contenido, se mantiene adherida y además, lo aísla del medio ayudando a su conservación.
- Empaques de tela para snacks: pueden ser como un sobre o planos, y suelen contar con una capa impermeable. Se cierran y permiten llevar snacks sin necesidad de un desechable.
- Bolsas zip de silicona: Gracias a su cierre zip, permiten sacar gran parte del aire y son otra gran alternativa para conservar toda clase de alimentos en su interior. Son reutilizables y la silicona proviene del silicio; esto quiere decir que aunque no es biodegradable, no tiene la toxicidad del plástico.

REFERENCIAS • Acoplasticos. (2019). Evolución de las principales variables en el trienio 2016 – 2018 Colombia, Bogotá.

- Greenpeace. (octubre 2018). Colombia, mejor sin plástico. Campaña Plásticos. Colombia, Bogotá.
- Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andrés" - INVEMAR. (noviembre 30, 2017). Formulación de lineamientos, medidas de conservación, manejo y uso de ecosistemas marinos y costeros, con la intención

5

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 17 de 44



**ACUERDO MUNICIPAL "POR MEDIO DEL CUAL SE PROHÍBE
LOS PLÁSTICOS DE UN SÓLO USO EN LA CONTRATACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL"
SAN GIL MAYO DE 2022**

de apoyar acciones de fortalecimiento en la gestión ambiental de las zonas costeras de Colombia. Informe técnico final. Colombia, Santa Marta.

- Decreto 0164 Gobernación de Santander mayo de 2017

2. FUNDAMENTOS LEGALES:

Que la constitución política de Colombia establece que "Colombia es un estado social de derecho, (...) fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y la prevalencia del interés general.

Que el artículo 8 de la constitución política de Colombia determina como imperativo "que es obligación del estado y de sus personas proteger las riquezas culturales y naturales de la región.

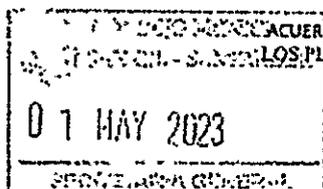
Que el inciso 1 del artículo 49 de la constitución política dispone que " la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Que el artículo 79 de la constitución política ratifica que "todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de los fines.

Que la política nacional de producción y consumo sostenible de 2011 propende por orientar el camino a patrones de producción y de consumo de la sociedad Colombiana hacia la sostenibilidad ambiental, contribuyendo a la competitividad de las empresas y el bienestar de la población, además, el crear una cultura de protección y consumo sostenible entre instituciones públicas, empresas y consumidores a través de las compras sostenibles de bienes y servicios.

Que el Ministerio de ambiente y Desarrollo sostenible mediante la resolución 1558 de 09 de octubre de 2019, prohibió el ingreso de plásticos de un solo uso en las áreas del sistema de parques nacionales de Colombia.

Que el Departamento de Santander el 22 de mayo de 2017 adoptó por medio del decreto 0164 la prohibición del plástico de un solo uso no biodegradable y el poliestireno en los procesos de contratación en la gobernación del Departamento de Santander y se dictan otras disposiciones.



ACUERDO MUNICIPAL "POR MEDIO DEL CUAL SE PROHÍBE
EL USO DE LOS PLÁSTICOS DE UN SÓLO USO EN LA CONTRATACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL"
SAN GIL MAYO DE 2022

Acuerdos y tratados internacionales Objetivos de Desarrollo Sostenible (PNUD, 2019): Se establecieron 17 objetivos por las Naciones Unidas con la finalidad de poner fin a la pobreza, proteger el planeta y promover la paz y la prosperidad entre las naciones. Estos objetivos no tienen obligación jurídica, pero buscan ser incluidos en las agendas legislativas en el mundo luego de 15 años de la entrada en vigor.

Particularmente con relación a la regulación de plásticos de un sólo uso resaltan:

Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento

Meta 6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Meta 8.4 Mejorar la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente.

Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructura.

Meta 9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas

Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles.

Meta 11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo. Declaración sobre la gestión sostenible de los plásticos, Alianza del Pacífico: Para avanzar en la solución de la problemática, los Presidentes de Chile, Sebastián Piñera; de Colombia, Iván Duque; de México, Andrés Manuel López Obrador; Perú, Martín Vizcarra, reunidos en Lima, el 06 de julio de 2019, en XIV Cumbre de la Alianza del Pacífico, firman la Declaración Presidencial Sobre la Gestión Sostenible de Los Plásticos, con el propósito de promover la cooperación y asociaciones estratégicas para el desarrollo, entre otros, de diagnósticos técnicos, proyectos de infraestructura e instrumentos de política pública para el acompañamiento de acciones específicas que inciden en mejorar la calidad de vida de la población disminuyendo el impacto del uso de plásticos y microplásticos en los ecosistemas. Manifestando la firme intención de trabajar, en el marco de la Alianza del Pacífico, en el análisis y desarrollo de iniciativas que contribuyan a la gestión integral del plástico con criterios de economía circular.



ACUERDO MUNICIPAL "POR MEDIO DEL CUAL SE PROHÍBE
LOS PLÁSTICOS DE UN SÓLO USO EN LA CONTRATACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL"
SAN GIL MAYO DE 2022

IMPORTANCIA DEL PROYECTO DE ACUERDO

Es conveniente que se apruebe por parte del Honorable Concejo Municipal, el presente proyecto de acuerdo, toda vez que el municipio de SAN GIL tiene el deber de preservar y cuidar el medio ambiente. Así como de buscar estrategias y alternativas para mitigar el cambio climático y sus efectos.



ACUERDO MUNICIPAL "POR MEDIO DEL CUAL SE PROHÍBE
LOS PLÁSTICOS DE UN SÓLO USO EN LA CONTRATACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL"
SAN GIL MAYO DE 2022

PROYECTO DE ACUERDO No 023 DE 2023 (Mayo 01 de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE PROHÍBE LOS PLÁSTICOS DE UN SÓLO USO EN
LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL .

" El Concejo Municipal de SAN GIL en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en los artículos 80 y 313 de la Constitución política de Colombia, la ley 136 de 1994 en sus artículos 32 y 71, modificada por la ley 1551 de 2012 en su artículo 18, y,

CONSIDERANDO

a) Que, los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, sin ser una fuente de obligaciones, pero sí un criterio orientador de políticas transnacionales, resaltan la necesidad de que las Naciones del Mundo incluyan en sus agendas legislativas tres objetivos relacionados o asociados a la promoción del consumo eficiente en armonía con el medio ambiente. Objetivos 6, 8, 9, 11, 12 y 14. Ç

b) Que, Colombia participó en la cuarta asamblea de medio ambiente y, en ella, evidenció la importancia mundial de la problemática de plásticos en el planeta, exponiendo la necesidad de reducir los 8 millones de toneladas de plásticos que llegan cada año a los océanos incluyendo, como prioritarios, los elementos plásticos de un solo uso como bolsas y vasos.

c) Que, en la XIV Cumbre de la Alianza del Pacífico, el presidente de Colombia junto a otros países miembros, firman la Declaración Presidencial Sobre la Gestión Sostenible de Los Plásticos, con el propósito de promover la cooperación y asociaciones estratégicas para el desarrollo, entre otros, de diagnósticos técnicos, proyectos de infraestructura e instrumentos de política pública para el acompañamiento de acciones específicas que inciden en mejorar la calidad de vida de la población disminuyendo el impacto del uso de plásticos y microplásticos en los ecosistemas.

d) Que de conformidad con el artículo 1 de la Constitución Política de Colombia dispone que: "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general."

e) Que mediante el artículo 8 de la Constitución Política de Colombia se dispone que: "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación".



ACUERDO MUNICIPAL "POR MEDIO DEL CUAL SE PROHÍBE
LOS PLÁSTICOS DE UN SÓLO USO EN LA CONTRATACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL"
SAN GIL MAYO DE 2022

f) Que el Departamento de Santander el 22 de mayo de 2017 adopto por medio del decreto 0164 la prohibición del plástico de un solo uso no biodegradable y el poliestireno en los proceso de contratación en la gobernación del Departamento de Santande y se dictan otras disposiciones.

g) Que la ley 136 de 1994 modificado por la ley 1551 de 2012 en su artículo 8, establece como funciones del concejo "velar por la preservación y defensa del patrimonio cultural".

Por lo anterior el Honorable Concejo Municipal de SAN GIL ,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO:

OBJETO. El presente acuerdo tiene por objeto prohibir la adquisición de los plásticos de un sólo uso en la contratación pública del Municipio de SAN GIL . Asimismo, prohibir la utilización de plásticos de un sólo uso en los servicios contratados por el Municipio de San Gil.

ARTÍCULO SEGUNDO:

DEFINICIONES. Para la adecuada interpretación, aplicación y, en general, para los efectos del presente acuerdo, se adoptan las siguientes definiciones: **Biodegradable:** Hace referencia a un objeto que se puede descomponer a través de la acción de organismos vivos.

La mayoría de plástico derivado del petróleo no se biodegrada, simplemente se fragmenta en trozos más pequeños. **Bolsas plásticas:** Bolsas distribuidas en los puntos de pago, utilizadas para transportar mercancías y que estén fabricadas a partir de resinas plásticas, como componente estructural principal de la bolsa.

Bioplásticos: Envases de plástico compuestos total o parcialmente de materiales biológicos que no son de origen fósil como el petróleo. Aunque normalmente se comercializan como biodegradables y/o pueden necesitar unas condiciones muy específicas para descomponerse.

Bolsa biodegradable: Bolsas fabricadas con materiales que permiten la transformación, ~~principalmente en materia orgánica, agua y dióxido de carbono, del total de materia en~~ que están fabricados, por la acción de microorganismos tales como bacterias, hongos y algas, en un plazo máximo de seis (6) meses, que facilite el desarrollo de procesos de estabilización de la materia orgánica, en conjunto con otros residuos biodegradables.



ACUERDO MUNICIPAL "POR MEDIO DEL CUAL SE PROHÍBE
LOS PLÁSTICOS DE UN SÓLO USO EN LA CONTRATACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL"
SAN GIL MAYO DE 2022

Contenedores plásticos: Entiéndase como cubiertos plásticos aquellos elementos elaborados a base de poliestireno (icopor), polipropileno y PET, cuya función principal es contribuir en ingerir, preparar y cortar alimentos. **Envase:** Entiéndase como aquello que envuelve o contiene artículos de comercio u otros efectos para conservarlos o transportarlos.

Mezcladores: Entiéndase como mezcladores los elementos elaborados generalmente con ácido poliláctico o PLA, utilizados en su mayoría para bebidas calientes con el fin de unificar todos los ingredientes que éste contenga.

Microplásticos: Partículas pequeñas o fragmentos de plástico que miden menos de 5 mm de diámetro, que derivan de la fragmentación de bienes de plástico de mayor tamaño, que pueden persistir en el ambiente en altas concentraciones, particularmente en ecosistemas acuáticos y marinos, y ser ingeridos y acumulados en los tejidos de los seres vivos.

Microplásticos adherido: Partículas pequeñas o fragmentos de plástico que miden menos de 5 mm de diámetro, que se encuentran adheridos a productos que pueden o no ser de material plástico y que pueden persistir en el ambiente en altas concentraciones, particularmente en ecosistemas acuáticos y marinos, y ser ingeridos y acumulados en los tejidos de los seres vivos.

PET: El tereftalato de polietileno, politereftalato de etileno, polietilentereftalato o polietileno tereftalato (más conocido por sus siglas en inglés PET, polyethylene terephthalate) es un tipo de plástico muy usado en envases de bebidas y textiles. es un material particularmente resistente a la biodegradación debido a su alta cristalinidad y a la naturaleza aromática de sus moléculas por lo cual se le considera no biodegradable. **Pitillos:** Entiéndase como pitillos dichos objetos elaborados especialmente con polipropileno y PET, utilizado para consumir bebidas.

PLA: El ácido poliláctico o poliácido láctico es un polímero constituido por moléculas de ácido láctico, con propiedades semejantes a las del PET que se utiliza para hacer envases, pero que además es biodegradable. Se degrada fácilmente en agua y óxido de carbono. Es un termoplástico que se obtiene a partir de almidón de maíz, de yuca o de caña de azúcar.

Plástico: Polímero sintético hecho por el hombre, dotado de plasticidad en, al menos, alguna fase de su proceso de fabricación y que incluye aditivos químicos en su composición, los cuales son agregados para brindar características particulares al material.

Plásticos de primer uso: Envase o empaque primario, es aquel de primer nivel o interior, es decir que se encuentra en contacto directo con el producto. Es la mínima unidad de empaque que se le conserva desde la fabricación hasta el último eslabón de la cadena de comercialización, es decir el consumidor.

10 MAY 2023

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL			
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 22 de 44	Código: 100.01.03-028-2023



**ACUERDO MUNICIPAL "POR MEDIO DEL CUAL SE PROHÍBE
LOS PLÁSTICOS DE UN SÓLO USO EN LA CONTRATACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL"
SAN GIL MAYO DE 2022**

Plásticos de un solo uso: Plástico diseñado para ser usado una sola vez y con corto tiempo de vida útil, sin importar de su composición química, presentación o clasificación. Lo anterior incluye, pero no se limita, a elementos fabricados con base de poliestireno (icopor), polietileno, polipropileno, PET y ácido poliláctico o PLA que se elaboran como implementos para servir, empacar o transportar cualquier tipo de alimentos. **Platos plásticos:** Entiéndase como platos plásticos los elementos fabricados a base de poliestireno (icopor), polipropileno, PET y ácido poliláctico o PLA, utilizados principalmente para servir cualquier tipo de alimentos.

Poliestireno: El poliestireno o icopor es un plástico versátil usado para fabricar una amplia variedad de productos de consumo. Dado que es un plástico duro y sólido, se usa frecuentemente en productos que requieren transparencia, tales como envases de alimentos y equipos de laboratorio.

Polietileno: El polietileno (PE) es químicamente el polímero más simple, es uno de los plásticos más comunes debido a su bajo precio y simplicidad en la fabricación de objetos cotidianos, como la bolsa plástica utilizada para transportar pequeñas cantidades de mercancía.

Polipropileno: El polipropileno (PP) es el polímero termoplástico, parcialmente cristalino, que se obtiene de la polimerización del propileno o (propeno). Pertenecce al grupo de poliolefinas y es utilizado en una amplia variedad de aplicaciones que incluyen empaques para alimentos, tejidos, equipo de laboratorio, componentes automotrices y películas transparentes.

Productos de plástico reutilizable: Bienes de plástico diseñados para ser utilizados un número mínimo de circuitos o rotaciones a lo largo de su ciclo de vida y son reutilizados para el mismo fin por el que fueron diseñados, con o sin ayuda de productos auxiliares presentes en el mercado que permitan su reutilización; se consideran residuos cuando ya no se reutilicen. **Vasos plásticos:** Entiéndase por vasos plásticos aquellas piezas producidas a partir de poliestireno (icopor), polipropileno, PET y ácido poliláctico o PLA, los cuales son ocupados principalmente para envasar cualquier tipo de bebida, tanto caliente como fría.

ARTÍCULO TERCERO

Prohíbanse la adquisición de los plásticos de un sólo uso en la contratación pública del Municipio de San Gil. Y, asimismo, prohibir la utilización de plásticos de un sólo uso en los servicios contratados por el Municipio de SAN GIL .

El presente acuerdo aplica para los siguientes plásticos de un solo uso:

- a) Envases y recipientes para contener o llevar alimentos de consumo inmediato;
- b) Envases y recipientes para contener alimentos (leche, aceite, etc.);

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 23 de 44



**ACUERDO MUNICIPAL "POR MEDIO DEL CUAL SE
PROHIBE LOS PLÁSTICOS DE UN SÓLO USO EN LA
CONTRATACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL"
SAN GIL MAYO DE 2023**

- c) Botellas de agua y demás bebidas, incluyendo sus tapas;
- d) Platos, bandejas, cuchillos, tenedores, cucharas y vasos;
- e) Vasos para líquidos calientes;
- f) Mezcladores y pitillos para bebidas;
- g) Soportes plásticos para las bombas de inflar.

Parágrafo 1 °:

Quedan exceptuados de la presente prohibición, aquellos plásticos de un solo uso destinados y usados:

- a) Con propósitos médicos por razones de asepsia e higiene;
- b) Para contener sustancias químicas que presentan riesgo a la salud humana en su manipulación;
- c) Bolsas plásticas de un solo uso cuando su utilización sea necesaria por razones de higiene o salud, de conformidad con las normas sanitarias;
- d) Pitillos plásticos que son utilizados por necesidad médica en los establecimientos que brindan servicios médicos, y los que son necesarios para niñas, niños, personas con incapacidad temporal, personas con discapacidad y personas adultas mayores.

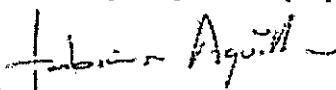
ARTÍCULO CUARTO

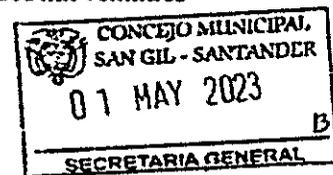
Educación ciudadana y compromiso ambiental. El Municipio de SAN GIL , establecerá planes, programas y/o proyectos tendientes a promover procesos de educación, capacitación, sensibilización y concienciación municipal sobre las consecuencias del plástico de un solo uso y sobre las alternativas sostenibles.

ARTÍCULO QUINTO

Vigencia: El presente Acuerdo rige a los seis (6) meses contados a partir de la sanción y publicación del presente acuerdo. SANCIÓNÉSE.

~~PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, y CUMPLÁSE.~~ Dado en el salón de sesiones de Concejo Municipal de SAN GIL , al primer día del mes de Mayo del año dos mil veintitrés (2023). Presentado ante el Honorable Concejo Municipal por


FABIÁN ALBERTO AGUILLÓN BALLESTEROS
CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL



**ACUERDO MUNICIPAL "POR MEDIO DEL CUAL SE
PROHIBE LOS PLÁSTICOS DE UN SÓLO USO EN LA
CONTRATACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL"
SAN GIL MAYO DE 2023**

PARTIDOS ALIANZA VERDE COLOMBIA HUMANA Y POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO





La corrección de la fecha de 2022 por 2023 ya la habíamos hecho honorables concejales en el primer debate en la Comisión jurídica y ética donde le hicimos esta modificación que hace falta realizarla aquí en este documento, gracias Presidente.

PRESIDENCIA: Muchas gracias a usted honorable concejal Fabián Aguillón ponente del proyecto acuerdo 003 del 1 de mayo de 2023, entonces honorable concejal vamos abrir el debate para este proyecto de acuerdo 003 del 1 de mayo. Tiene el uso de la palabra el honorable concejal Randy Sahydd Muñoz Gamboa. Honorables concejales acabamos de abrir el debate para este proyecto de acuerdo 003, tiene el uso de la palabra el honorable concejal Camilo Villar.

Interviene el señor concejal **CAMILO VILLAR:** gracias Presidente, mi pregunta va direcciona a la secretaria jurídica de la administración municipal de acuerdo al concepto que ella nos brinda a esta corporación haciendo referencia al artículo 13 de la ley 2232 del 2022, en esta ley a la cual ella refiere nos establece que dentro de los seis meses siguientes a la entrada vigencia de la presente ley las entidades deberán reglamentar e implementar acciones para reducir progresivamente el uso de elementos y de productos plásticos de un solo uso, referente a eso pues vale la pena preguntarle a ella que acciones se han venido trabajando para reglamentar e implementar lo que establece este artículo de esta ley, entendiendo que pues ella nos hace alusión a la misma y es bueno saber cómo vamos a reglamentar en el municipio de San Gil, de acuerdo a que pues es importante conocer y articular las acciones que de esta corporación se realicen en relación a lo que viene trabajando la administración municipal y no hacer acciones y trabajos de manera individual, porque quizás se contra pondría unas con otras. En ese orden de ideas, pues la doctora me está contextualizando un poco de lo se viene adelantando, pero sí sería bueno que quedara en audio, entonces quedo atento Presidente muchas gracias.

PRESIDENCIA: Muchas gracias a usted honorable concejal Camilo Villar Chacón. Tiene el uso de la palabra el honorable concejal Randy Sahydd Muñoz Gamboa.

Interviene el señor concejal **RANDY MUÑOZ:** Muchas gracias Presidente por el uso de la palabra, primero que todo la importancia del tema de los plásticos de un solo uso, pues para nadie es un secreto que todos los Sangileños y colombianos estamos muy pendientes del tema del medio ambiente, si utilizamos plásticos de un solo uso y lo desechamos y no lo reutilizados pues estamos contribuyendo a la contaminación del medio ambiente, pero para nadie es un secreto señor Presidente y queridos concejales que ya hay una ley que es la 2232 que nos habló el jurídico del Concejo Municipal y la representante jurídica de la administración municipal, donde desde el año 2022 desde julio 7 se creó una norma, una ley donde todas las empresas y todas las entidades jurídicas, personería jurídica y personería naturales tienen la obligación de hacer el tema de reducir el tema de los plástico de un solo uso y voy hacer mi intervención según jurídicamente lo que se tiene que hacer, porque para nadie es un secreto que ya no se puede presentar un proyecto de acuerdo al Concejo municipal porque ya hay una ley que lo está rigiendo. Segundo, el proyecto acuerdo 003 de mayo 01 del 2023 por medio del cual se prohíbe los plástico de un solo uso en la en la contratación pública del municipio de San Gil, si bien es cierto cuenta con la exposición de motivos, unidad de materia y la importancia del proyecto, es importante aclarar que es muy importante para todos los Sangileños que las entidades como la administración municipal deben de utilizar el plástico de un solo uso, en los fundamentos legales no contempla la ley 2232 del 2022 donde ya es una ley y no la contempla, que es la norma que se encamina a la reducción del consumo de plástico de un solo uso



en Colombia, entonces señor ponente es importante que cuando se presenten los proyectos tenga la normatividad vigente, porque es que los proyectos no se pueden dejar sin un concepto jurídico que respalde y una normatividad jurídica que respalde el mismo, entonces es importante que se plasme en dicho proyecto. Igualmente dicta otras disposiciones para sustitución gradual que es los plazos que se dieron a los entes públicos para el tema del plástico de un solo uso, creo que para las administraciones municipales se le dio dos años para empezar a implementarlo, igualmente esta ley en su artículo 25 habla de las sanciones que se tiene si llegase a no utilizarse el tema del plástico de un solo uso, si la misma administración municipal no lo utiliza, no lo plasma, no la entra o no la adopta, tiene una sanciones para que empiece a regir, entonces es importante señor ponente que cuando se presenten dichos proyectos pues tenga una normatividad clara para que el proyecto sea viable, proyecto en el que no puedo desconocer la citada norma en la que se establecen las medidas pendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plástico de un solo uso y se dictan otras disposiciones que permiten su sustitución gradual por alternativas sostenibles, proyecto en que se debe citar y plasmar un sin número de artículos de la ley 2232 del 2022, para que el proyecto a coger dichas normas determine con claridad y certeza la prohibición de los plásticos de un solo uso, los plazos de ampliación, ámbito de aplicación y sanciones, entre otras disposiciones que establezca la ley, ahí está muy claro esa ley lo que nos habla, lo que nos dicen todo lo que tenemos que hacer y los pasos que tenemos para poder hacerlo efectivo, entonces señor Presidente, señores corporados para mí el proyecto de acuerdo es un proyecto de acuerdo que es importante, para que decimos que no, pero es un proyecto que realmente nace cojo, nace sin la normatividad que realmente requiere, si no plasmamos la ley que es la que nos está rigiendo que empezó en el año 2022, cuando sumerces habla de que la administración de Bucaramanga lo acogió, claro no estaba creada todavía la ley en el año 2022, había sido posteriormente a la ley, es importante por eso del Concejo Municipal de Bucaramanga lo acoge, la asamblea departamental también toca el tema porque es importante para los santandereanos cuidar el medio ambiente, es una labor que usted hace importante, para nadie es un secreto de que si seguimos como vamos nuestros hijos no van a poder tener la capacidad de conocer el medio ambiente que disfrutamos nosotros, entonces importante el proyecto, pero para mí no estoy hablando para nadie más, sino como concejal Randy Muñoz le falta mucho más concepto, le falta más normatividad para que pueda llegar a ser un acuerdo municipal, entonces presidente gracias por el uso de la palabra.

PRESIDENCIA: Muchas gracias honorable concejal Randy Sahydd Muñoz Gamboa, tiene el uso de la palabra el honorable concejal José Julián Vargas.

Interviene el señor concejal **JULIAN VARGAS:** Muchas gracias señor Presidente por el uso de la palabra, un saludo a las personas que nos acompañan el día de hoy en esta importante sesión, igual a los medios de comunicación quienes nos sirven de plataforma para que la comunidad sangileña se interese y se entere del acontecer diario en el Concejo municipal, esta iniciativa es muy importante, ya que reúne en cierta manera la iniciativa liberal que Juan Carlos Losada presenta ante el congreso de la República con el fin de generar un impacto menos negativo frente al medio ambiente y creo que esa es la connotación y la realidad que tiene esta misma norma, aquí esta iniciativa de una otra forma plasmada hoy ya en una ley la 2232 del 22, tiene algunos avances frente su implementación en todos los territorios, ya como lo manifiesta dentro de sus articulados que las entidades que sean regidas por la ley 80 pues le debe aplicabilidad, uso y exigencia al cumplimiento de esta normativa y hay que dar a entender también a las comunidades, porque muchas de las personas que hoy nos están viendo a través



de las redes sociales manifiestan de que se debe reglamentar el uso de las bolsas, que se debe reglamentar el uso de otros elementos que no están dentro de lo público, pero si están en la actividad comercial del diario vivir de las personas, y aquí nosotros no estamos hablando precisamente de eso, de la prohibición de las bolsas plásticas en el comercio en general y otros artículos plásticos de un solo uso que se encuentran en el comercio habitual, entonces eso para darle a entender porque en las redes sociales del Concejo Municipal han plasmado varios comentarios de que está muy bien que nosotros hoy tomemos esa decisión frente a las bolsas y frente a muchos artículos, pero realmente pues la connotación y el alcance de la iniciativa no va hasta allá o no sé si me esté equivocando señor ponente frente a mi apreciación, pero es muy claro, esto solamente frente a las entidades públicas regidas por la ley 80 y que de una otra forma yo creo que el sentido original y el sentido, el objeto fundamental de esta discusión debe estar regida y direccionada honorables concejales y señor ponente en que reglamentemos como ente territorial la normativa nacional, creo que aquí con el compañero José Gregorio veníamos hablando esa temática de cómo podemos de una u otra forma culminar, enviar una comunicación al ejecutivo municipal para que haga los esfuerzos necesarios, para que realice la reglamentación y la aplicación de esta normativa desde el orden local, acá hay que dejar claro muchas cosas, aquí no podemos trasladar los costos de todas estas campañas al ente territorial, porque es que el presupuesto es paupérrimo y efímero y aquí la responsabilidad en este momento reza y la compromete es frente al gobierno nacional, y es el gobierno nacional el que debe trabajar fundamentalmente en acciones de información, de comunicación y cultura ciudadana para promover la innovación, la investigación y el uso de elementos que vayan en contra vía de la aplicabilidad de esta norma, entonces aquí hay precisamente varios documentos en las redes sociales que han sido creados por el gobierno nacionales, está el plan nacional para la gestión sostenible de plástico de un solo uso que lo generó precisamente el ministerio del ambiente, aquí también de una otra forma esta todas las metas, el objetivo que año por año que se debe ir haciendo hasta cumplir el 2030 que es donde está la fecha límite para que el 100% de los plásticos de un solo uso puestos en el mercado sean reutilizables, reciclables o computables, aquí todos los productos de plástico de un solo uso puestos en el mercado que técnicamente lo permitan y que el gobierno determine cuentan con un contenido promedio mínimo del 30% del material reciclado, entonces hacia allá debe ir la discusión, hacia allá deben de ir las orientaciones, pero realmente el gobierno nacional quien debe como lo manifesté trabajar fundamentalmente en las acciones de información, de comunicación y de cultura ciudadana, aquí al gobierno local y creo que si está bien de mis compañeros concejales lo que nosotros debemos es enviar, culminar, invitar a que se haga la reglamentación de esa contratación pública desde lo que tiene que ver con la utilización de los plásticos de un solo uso, generar cultura de uso de todo este tipo actividades y aplaudo y veo el beneplácito del señor Presidente que de una otra forma, pues cada uno de nosotros podemos contar con nuestro propio vaso y nuestro propio pocillo para que no haya problemática de una otra forma, porque aquí esta norma se estancó y hay que ser sinceros, aquí no sólo venimos hablando desde que iniciamos este cuatrienio que se llegase a aplicar y por el tema de pandemia pues no se pudo dar el uso efectivo al 100% de esta norma, aquí la bancada liberal trató de traerlo a debate en este Concejo municipal, pero la pandemia pues precisamente invitaba o por medidas de higiene y salud, invitaba a que debíamos utilizar plástico de un solo uso para evitar la contaminación y para evitar primero que todo, propagar el virus del Covid en nuestros habitantes, entonces la iniciativa es buena, el objeto de la norma es probable, porque tiene que ver con la sostenibilidad del medio ambiente, pero creo que la connotación en ese momento va encaminada a los esfuerzos del gobierno nacional, a que genere



los medios, a que genere las políticas públicas y que de una otra forma con los impuestos que viene generando también entre el artículo 91, el artículo 204, el artículo 52 en los que está generando un gravamen a estos usos de plásticos de un solo uso, perdóneme la redundancia pues de una u otra forma este impuesto sea para la venta, como dice lo dice el mismo concepto del ministerio y el retiro para consumo propio o la importación para consumo propio de los productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empacar algunos bienes, entonces que aquí está y la iniciativa está para que fomentemos de una otra forma cultura de uso de los elementos, que si traemos agua de las casas, pues de pronto traigámosla en un termo sin necesidad de comprar la botella en el mercado, sino que generemos esa cultura de una otra forma de tener nuestro propio termo y traerlo hasta nuestro sitio de trabajo, creo que son alternativas, son soluciones del ministerio de hacienda y crédito público genero varias reglamentaciones frente al tema y está el plan nacional para la gestión de sostenibilidad de plástico de un solo uso y también está todas las claves del impuesto que han venido aplicándose con el fin de esta normativa. Entonces señor Presidente frente allá iba mi intervención, creo que la iniciativa su fundamento y su objeto es fortalecer el medio ambiente, pero creo que hoy como corporación nosotros tenemos que es hablar de una reglamentación como ente territorial a la cual debemos invitar al gobierno local para que haga su respectiva reglamentación.. Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENCIA: Muchas gracias a usted honorable concejal Julián Vargas, tiene el uso de la palabra la doctora Cindy Brissette Vargas Rojas.

Interviene la señora concejal **CINDY VARGAS:** Presidente muchísimas gracias por el uso de la palabra, reitero mi saludo para las personas que nos acompañan en esa sesión a nivel presencial como virtual, indudablemente el impacto ambiental que la humanidad ha prestado, ha generado a raíz de la utilización errónea de los recursos naturales ha contraído grandes afectaciones tanto al mantiene como a la humanidad misma, por eso estas iniciativas son bastantes trascendentales, bastantes globales, entiendo que buscamos a través de las mismas poder recuperar y desasir en parte la gran afectación que se ha contraído y de esta manera generar un desarrollo armónico de la ciudadanía, de la población mundial en todas las esferas de la sociedad, agradezco pues al señor ponente por traer a colación este tema en el concejo municipal entendiendo la relevancia y la importancia que al misma merece, más en estos espacios en donde de una u otra manera participamos personas que tomamos y hacemos parte de la toma de decisiones, gracias por la ponencia y por supuesto por la galería que hoy se nos presenta y que al parecer va a estar todas estas semana. Haciendo el estudio de este proyecto de acuerdo 003 del 2023 pues pude analizar cada uno de sus articulados, el primero, el objeto que no es otro que la prohibición de la adquisición de los plásticos de un solo uso en la contratación del municipio de San Gil, buenísimo, gratificante, bueno indudablemente, el segundo, es la definición conceptual de importantes términos que de una u otra manera pues tienen que ver con el proyecto, con la esencia misma de este, el tercero, la prohibición de la adquisición de los plásticos de un solo uso, prohibición de plásticos relacionados y con las excepciones de riegos, artículo cuarto, nos habla acerca de que la administración municipal de San Gil va a establecer planes, programas, proyectos tendientes a promover los procesos para poder educar y capacitar a la ciudadanía y el quinto la vigencia. Ya hoy pudimos analizar, pudimos escuchar la importancia y el estudio, de pronto las cifras que por la impertinencia de la humanidad se han generado y pues en este particular caso de san Gil y que a través de este proyecto se busca pues resarcir, sin embargo, pues ya también tenemos claro la existencia y la vigencia de la ley 2232 del 2022 en donde el gobierno nacional pues nos



establece en su mayoría como el objeto propio de esta iniciativa, si hacemos así un análisis rápido podemos ver que el artículo primero que habla acerca de la prohibición de esta utilización de productos, de esta utilización de embaces y artículos, de un solo uso, de plásticos de un solo uso, pues ya hace parte de la armonía propia de esta disposición normativa, el artículo dos, nos habla de definiciones conceptuales al igual que la norma, al igual que la ley 2232, sin embargo, pues la ley es un poco más extensa y de pronto va un poco más allá de otros artículos y de otros conceptos también bastantes trascendentales en el tema, el artículo tercero, nos habla de prohibiciones de la adquisición de plásticos y es aquí donde yo pues tomo una pausa, porque yo analizo que bueno, el proyecto de acuerdo 003 del 2023 nos habla acerca de la prohibición que se debe definir en el municipio de San Gil para poder adquirir y ser parte del consumismo que se está efectuando a estos plásticos de un solo uso, sin embargo, a pesar de que en su mayoría, a pesar de que consulta la norma y hace parte de lo que se ha preestablecido en la ley 2232 del 2022 no responde a los tiempos que esta normatividad nos establece, si ustedes revisan el artículo sexto de la ley 2232 aquí nos establece, nos presupuesta unos términos para entrar en rigor y en vigencia la eliminación y la prohibición de estos artículos, porque ni se trata, o sea a pesar de que el fundamento y que el interés es desde luego poder contribuir y relegar y en determinado momento dejar de consumir estos plásticos, no podemos simplemente de raíz, de un momento a otro, dentro de 6 meses como quizá se presupuestó en esta iniciativa municipal prohibir el empleo de lo mismo, porque también debemos de atender otros organismos y debemos de atender otros factores que de una u otra manera se van afectados, en este caso y de conformidad el estudio que se hizo por parte de la ley nacional entendía que para la economía nacional y nosotros como representantes de San Gil también debemos de velar por la economía territorial y velar porque estos recursos, porque las empresas que fabrican, que venden, que suministran estos plásticos, pues puedan de manera paulatina también poder adecuarse a estas nuevas exigencia y a esta necesidad que el mundo y que el territorio pues les exige, no estoy diciendo que estoy a favor de ellos, pero si hay que considerarlos, porque de igual forma debemos de tener en cuenta todas las aristas del problemas y de esta manera poder solucionar y no a través de una solución crear un problema en otro sector de la economía, entonces primero esta situación nos solamente afectaría la economía en esos espacios y en estas empresas, sino que también nosotros estaríamos atentando y estaríamos legislando por fuera de lo que ya está preestablecido por la ley nacional y por supuesto no podría o a pesar de que se establezca de esta manera no tendría vigencia algún, porque nosotros no tenemos esta capacidad, en este momento a través de la ley 2232 lo que se nos ordena es nosotros como administración municipal, como e te territorial es regular lo que ya se ha preestablecido, nosotros no podemos venir acá a decir "no sus plazos están erróneos, para nosotros esta adecuado que sea dentro de 6 meses y no los 6 u 8 años que se ha preestablecido dentro de este articulado sexto la ley 2232 del 2022" porque a mi parecer estaríamos legislando y estaríamos yendo más ala de las funciones propias de esta corporación. Así mismo si nosotros analizamos el artículo 4 de este proyecto de acuerdo que en sí debería enmarcar por la regulación que expropia de esta corporación, yo analizo que el mismo solamente se delimita a señalar que la administración municipal establecerá planes, programas y proyectos tendientes a promover procesos educativos, de capacitación y bueno referente a todos estos temas, pero realmente no reglamenta, no establece, no delimita como se van a desarrollar estos planes, éstos programas y en si realmente no se reglamenta el uso o la aplicación que se debe de dar respecto a esta ley 2232 del 2022 y estaríamos perdiendo una gran oportunidad para que el municipio de San Gil realmente cuente con un instrumento propio, claro y efectivo que podamos inmaterializar y que podamos lograr que



realmente que realmente se deje de utilizar estos plásticos por lo menos en la contratación estatal, entonces yo creo que a pesar de las buenas intenciones, a pesar de la necesidad que reviste el municipio de San Gil de eliminar la utilización de estos implementos, debemos de analizar, debemos de construir un documento un poco más robusto que realmente establezca y reglamente como se va a eliminar y como se va a llegar a cabo este proceso paulatino de eliminar pues el uso del plástico en el municipio de San Gil, así mismo a pesar de que no estuviese esta disposición normativa, la 2232 del 2022 y no se nos conminara a reglamentar, a mi parecer también estaría huérfana este proyecto de acuerdo 003 del 2023 porque pesar de que se ordena que la administración municipal va a establecer los programas, los planes y demás estrategias encaminadas a este objeto, no se cuenta con un músculo financiero o por lo menos en este proyecto de acuerdo no se le inyectan los recursos necesarios para llevar a cabo dichos planes, como ustedes saben acá todos cuesta, cada plan, cada estrategia, cada campaña, cada actividad y más en torno a este tema que debemos de generar pues esta conciencia, este cambio de chip, va a tener un costo importante que necesitamos para poder llevar a cabo pues esta re inserción y esta eliminación de la utilización de estos plásticos, entonces el hecho de que simplemente restablezcamos y culminemos el establecimiento de planes y programas no nos asegura que vayan a efectuarse, porque no hay recursos, porque simplemente no se han establecidos de esta manera dentro de este proyecto de acuerdo, entonces yo creo que debemos aprovechar esta oportunidad que se nos está presentando y que estamos logrando este debate tan importante para que nos sentemos con esta administración municipal, quienes tienen el músculo financiero, quienes tienen los organizadores del gasto para ver cómo podemos realmente enmarcar esta iniciativa y cómo podemos lograr que realmente se reglamente la misma y cuente con los recursos necesarios para poderlo llevar a cabo, indudablemente es muy importante, indudablemente todos los concejales y por su puesto la mayoría de la ciudadanía está a favor de este proyecto de acuerdo, pero en estas circunstancias creo que no sería posible el acompañamiento, entendiendo que uno, pues no responde a la necesidad en la reglamentación que se fije exige, y dos simplemente en su mayoría está trayendo a colación o incluso extralimitándose a lo que ya la normatividad nacional a preestablecido, entonces yo creo que de esta manera presento mi postura respecto a este proyecto, pero de igual manera agradezco por la iniciativa, por traerlo al debate y por presentar estos primeros pasos y estos primeros incentivos para poder lograr la eliminación de la utilización los plásticos de un solo uso en el municipio de San Gil. Muchísimas gracias señor presidente por el uso de la palabra.

PRESIDENCIA: Muchas gracias a usted doctora Cindy Brissette Vargas Rojas, tiene el uso de la palabra el honorable concejal Edison Rangel Guerrero.

Interviene el señor concejal **EDISON RANGEL:** Presidente gracias, buenas tardes para todos, buenas tardes al señor ponente de este importante proyecto, a todos los Sangileños que están en este momento en el cabildo municipal y a través de la transmisión del Facebook. Yo quisiera empezar puntual porque ya la concejala Cindy quien es abogada pues hizo algunos apartes importantes del proyecto que ya tenía como dentro de mis apuntes, al igual que la secretaria jurídica del municipio y el abogado del concejo municipal, precisamente teniendo en cuenta algunos proyectos importantes, primero que no se menciona una ley que ya está vigente, que está prácticamente por cumplimiento de las administraciones municipales como es la ley 2232 de 2022 y que el cual pues es la base fundamental de este proyecto, si bien es cierto, el proyecto que nos presenta nuestro compañero es un proyecto en cierta forma como de eventual cumplimiento y que realmente es válido y es muy importante en este momento que nos



acompaña tanta contaminación y tanta problemática con el tema de los productos no reciclables o no renovables, pues considero que es un proyecto importante, peor faltaría parte del fundamento jurídico y quería preguntarle a la secretaria jurídica respecto si la ley 2232 del 2022 manifiesta en alguno de sus articulados que se deba reglamentar a través de los concejos municipales y si es así como es un proyecto que se requiere recursos tendría que ser presentado en conjunto con la administración municipal porque necesitaríamos recursos para que entre en vigencia. Esa es como la pregunta puntual y si no es así de esa forma o si nos puede dar la respuesta pue no los podría acompañar el proyecto porque le faltaría fundamento jurídico basado a la ley que existe. Esa es mi intervención señor presidente, gracias.

PRESIDENCIA: Muchas gracias a usted honorable concejal Edison Rangel Guerrero, tiene el uso de la palabra el honorable concejal José Gregorio Ortiz Pérez del partido liberal representado por la bancada.

Interviene el señor concejal **GREGORIO ORTIZ:** Gracias señor presidente, agradecerle el uso de la palabra, a los invitados que están presente a través de las diferentes redes sociales, porque ellos son los que acuden muchas veces de su trabajo, su descanso, no pueden venir pero hacen sus aportes, muchas veces a través del WhatsApp del concejo de cada uno de los corporados, es un proyecto y lo dije anteriormente de buena iniciativa, acá el concejal Julián a principio de este cuatrienio, de esta administración se habló de proyecto como consta en las actas y hoy recae en el concejal Aguillón, concejal nuevo dentro de los 13 corporados que llego después de esta intervenciones del concejal Julián Vargas y yo pues prácticamente escuchando a los concejales, pues ya sé que invitaría pues a retirar este proyecto, invitaría con el objetivo de que quede plasmado dentro del acta que pues es un proyecto importante, pero es un proyecto en el cual miro la iniciativa, comenzando no comparto el titulo porque es una adopción, están adoptando un proyecto de acuerdo en el cual se prohíbe lo plásticos de un solo uso ¿Quién lo va a prohibir? Los concejales del municipio de San Gil que voten, ya hay una ley y lo sabemos, hay leyes, hay por el senado de la república, por el congreso, hay por el departamento de Santander, vienen por la alcaldía y después por los concejos y después las resoluciones, entonces mi pregunta para los jurídicos y es llegar pues desde el mismo concejo municipal que se ha planteado, pues que se llegue doctora Adriana, pues sin necesidad de hacer más debates, porque hoy no veo ambiente, si lo aplaza señor presidente nos van a decir que nos vamos a gastar \$2.000.000 para volver hablar del tema y ahí nos van a coger los diferentes medios de comunicación y más Aguillón que supuestamente no lo quieren, los medios le van a dar duro, concejal para que pasar el proyecto si ya hay una orden nacional, usted quiere inducir a los concejales a que después en plena campaña electoral los denuncien, varios nos va a decir eso concejal Aguillón, yo por eso lo invito a que reitre el proyecto, porque hoy lo veo en los concejales que hablaban pues sustentos jurídicos, hay muchos vacíos, otros muy acertados, no es que no se puede porque vamos a legislar, entonces los medios de comunicación van a decir el concejal Aguillón, porque yo llevo 20 años y nunca había visto este trabajo, mire bien decorado este concejo municipal, yo llegue inclusive le ayude a pegar unos para que ustedes lo vieran, ya se ha caído varias veces ye s un trabajo muy importante concejal Aguillón, peor los medios a usted si le van a dar duro, a ustedes le van a decir inclusive que es copielina, que se adoptó, pues es que si está optando, es un trabajo tan importante, pero ahí le van a dar duro concejal Aguillón, le van a dar duro porque ellos no miran el trabajo que usted está a haciendo, ellos no están mirando que paso antes y ahora, antes cuando se presentó en Bucaramanga pues estaba en lo de la Pandemia, acá lo dicen bien establecidos los diferentes artículos y más que nos pide que se adopte en lo



último, si nosotros lo aprobamos acá como viene, dice bien clarito que rige a partir de la sanción en 6 meses, imagínese, estamos la parte jurídica y entraríamos en ese rifi fafi de los concejales, entonces yo no veo un bien ambiente, para que le vamos aplazar, sería la otra necesidad de aplazarlo mientras lo jurídicos, pero ahí si nos da los medios de comunicación duro por este proyecto, entonces mientras se pueda hacer por la administración municipal, pues acá esta ese proyecto que tiene toda la intención buena, toda la intención buena del concejal Aguillón, toda la intención buena de usted concejal Julián que fue el primer promotor de este proyecto, vino la pandemia en el primero proyecto y entonces ese es mi mensaje. Jurídicamente ya nos dijeron que hay normas que establecen, hay articulados que vienen de proyecto general acá están los considerando, lo dicen bien dentro de las causales y las tengo y usted ya las leyó, para que me voy a poner a leerlas nuevamente, pero entonces como lo estamos es adoptando pues si faltaría dentro de este proyecto la disposición de activos que sea directamente ligado de donde se extrajo esta documentación, porque acá lo dice que el departamento de Santander el 22 de mayo del 2017 adopto por medio de decreto la prohibición de plástico de un solo uso, entonces vemos que este proyecto antes de pandemia fue uno y ahora después de pandemia es otro y ya se presentó y por eso votaron los concejales en ese momento, en ese momento si se hubiera presentado yo sé que todos los 13 concejales lo estarían aprobando, ahorita no están aprobando según lo que veo no lo van a probar pues es porque no citan las normas y nuevamente lo invito a reflexionar sobre este proyecto porque seríamos en este momento, por lo que han hablado, no pasaría y no propongo nuevamente decirle que lo aplace porque estaríamos de pronto incurriendo en un error para hacer de pronto la gente dice que es hacer otras sesiones, entonces esa es mi posición y no acompaño el proyecto debido a lo que está presentando en las intervenciones de los concejales y lo que tiene que ver con los articulados y el título de este proyecto. Muchas gracias señor presidente.

PRESIDENCIA: Muchas gracias honorable concejal José Gregorio Ortiz, tiene el uso de la palabra el honorable concejal Henry Fabián Chaparro Martínez.

Interviene el señor concejal **FABIAN CHAPARRO:** Gracias señor Presidente, reiterar el saludo a la plenaria, a los presentes y a todos los Sangileños, acá hemos venido hablando de este proyecto de acuerdo y hemos venido hablando ya que hice parte de la Comisión segunda jurídica, la cual aprobó en primer debate este proyecto de acuerdo 003, comisión en la cual muy respetuosamente hicimos unos aportes para que llegara a plenaria porque en mi considerar era necesario primero, que la plenaria lo conociera y segundo, tener esa argumentación jurídica, por eso solicité la presencia de los jurídicos tanto de la administración como del Concejo Municipal, acá hemos evidenciado cada uno de los concejales que han intervenido y que está hablando de quien cuida el medio ambiente y pues yo me tengo que otorgar que soy uno de los Sangileños que más cuidamos el medio ambiente hace más de 40 años, porque en la actividad económica privada que ejercemos como familia fabricamos un producto que proviene de materia prima que es recuperar el plástico de un solo uso, que esta ley y este proyecto de acuerdo nunca han pensado y hablo de la ley y del proyecto de acuerdo, nunca pensaron en eso, en el producto como nosotros que fabricamos que beneficia a los campesinos, nunca pensaron en cada uno de los comerciantes, como en el sector de San Gil que comercializa estos productos y más hoy en día prohibir y prohibir hoy en día que le suben a la gasolina todos los meses, ha por culpa de Duque, no pensaron en la inflación que esta, ah por culpa del centro democrático, porque todo es culpa de los anteriores, entonces acá los que cuidamos y ojala me hagan el video también como me lo hicieron anteriormente, que somos los que en San Gil más cuidamos el medio ambiente con el plástico de un solo uso, y acá



está proyecto de acuerdo habla de no usarlo, pero hay que analizarlo y por eso le solicité la presencia de los jurídicos, porque es una Comisión jurídica que ninguno de los tres tiene estudios, ninguno de los tres que pertenecen a esta Comisión, ninguno de los tres tenemos estudios de derecho, porque para denunciarnos en redes sociales si son buenos, entonces es mejor tener a los jurídicos que son los que saben, de igual forma en primer debate solicite una información importantes, como lo es que tanto es la contratación pública en plásticos de un solo uso, cuanto contrata la alcaldía, cuanto usa en dinero el instituto de cultura, ACUASAN, el terminal, los colegios, la CAS, toda las entidades públicas cuanto es para ver cuánto se está viendo afectado y cuanto es la contratación, cuanto usa el concejo municipal. señor presidente en contratación de plásticos de un solo uso, hay que mirar porque es que son cifras que acá hay que sustentar en los diferentes proyectos de acuerdos, pero vamos más adelante, que pasa con un proyecto de acuerdo, lo vamos aprobar para que siga siendo en archivo como muchos de los productos de acuerdo que se aprueban en el concejo municipal y que se han venido aprobando en el municipio de San Gil, que pasa si se aprueba un proyecto de acuerdo con una ley, prevalece la ley, o prevalece el proyecto de acuerdo señores doctores jurídicos del municipio de San Gil, para dejar claro porque acá vengo escuchando la posición de los honorables concejales que han venido estudiando y revisado el proyecto de acuerdo en cuanto al título, en cuanto a los considerados, en cuando a los soportes y vemos que todo se basa es en la ley que fue aprobada en el año 2022 para prohibir el uso de plásticos de un solo uso en la contratación pública, ojo con eso porque la desinformación no puede llegar honorables concejales a decir que es que el concejo de San Gil está prohibiendo los plásticos de un solo uso en el municipio de San Gil, yo invito desde acá a ustedes concejales, a la administración, ACUASAN a que más bien practiquemos los buenos hábitos de reciclar que si se dan en serio, que busquen las empresas que le dan un buen uso a esos plásticos, porque acá en San Gil, vuelvo y repito las empresas que se benefician es en coger, reciclar y vender y no le dan un buen uso, porque acá lo que hacen es llevárselo para Bogotá, para Medellín para venderlo y as empresas que de verdad le dan uso al reciclaje sufren y les toca irse a otras ciudades como Bucaramanga, como Cúcuta para poder adquirir materia prima para los productos que hacen con base al reciclaje, a esas empresas toca preguntarles que van hacer, porque si empiezan con prohibiéndole a los municipios, a la contratación pública, pues allí llegara a prohibírsele a toda la ciudadanía, entonces es una invitación, acá tenemos que llegar a darnos la pela es al reciclaje también, porque acá habla de años, de que llegamos hasta el 2030, que se va hacer mediante el tiempo que se va terminar de adoptar la ley del uso de plásticos de un solo uso, valga la redundancia, para que no se sigan contaminando, y no sigan malgastando y no sigan llenándose los rellenos, como el de ACUASAN y como el privado que hay acá en San Gil, con cada uno de estos productos que en vez de llegar allá, deberían estarse usando para el buen uso, para la reutilización como es el PET que lo usan para la ropa, como es el plástico que tiene infinidad de uso en muchos productos y que existen muchas empresas Colombianas que se dedican a esta fabricación, entonces teniendo acá a los jurídicos para que nos contextualice en este proyecto de ley en su parte jurídica, le agradezco la presencia a cada uno de ellos, estaré muy atento con el concejal Edison Rangel como bancada tomar la decisión si hoy someten a decisión este proyecto de acuerdo, señor presidente muchas gracias.

PRESIDENCIA: Muchas gracias a usted honorable concejal Henry Fabián Chaparro Martínez, tiene el uso de la palabra el honorable concejal Ciro Alfonso Moreno Silva.

Interviene el señor concejal **CIRO MORENO:** Presidente muchísimas gracias por



el uso de la palabra, siendo consecuente con las opiniones aquí expresadas por los honorables concejales tengo consideración por las palabras expresadas por el concejal José Gregorio Ortiz, concejal que tiene experiencia en el Concejo municipal, que es muy juicioso, que lee, que investiga el tema, pero también entiendo muy bien la consideración del concejal ponente que en ejercicio responsable por el medio ambiente, por el cuidado de la naturaleza, nos trae hoy una exposición para poner a pensar a la población Sangileña, al Concejo municipal de la importancia del cuidado de los recursos naturales del medio ambiente y este mensaje que le debe llegar a la comunidad para que todos tomemos conciencia del cuidado de los recursos naturales, del agua, fuente de vida y de estos desechables, concejal si estamos produciendo al año en el municipio de San Gil 1300 t de basura y que no tienen el tratamiento adecuado, hombre pues es un tema preocupante porque los estudios de organizaciones internacionales no mienten, en el 2050 vamos estar nadando en plásticos, en desechables y tenemos que buscarle una solución a esta problemática que estamos viviendo a nivel mundial, yo si de mi parte en el primer debate de esta Comisión pues le di el voto de apoyo al honorable concejal porque considero y entiendo la importancia que la plenaria del Concejo Municipal conozca de este proyecto de acuerdo y pueda debatirlo, pueda estudiarse, además porque no contamos con la presencia de los jurídicos del Concejo Municipal, de los jurídicos de la administración municipal para darle ese respaldo, esa tranquilidad jurídica a cada uno de los concejales, ese blindaje jurídico que cada uno de los proyectos debe tener, porque finalmente como lo dijo el jurídico del Concejo Municipal, mi concepto no es vinculante y cuando hay que acudir a los entes de control, pues hay que buscar un abogado que nos acompañe, si es a la Procuraduría que sea especialista en derecho administrativo y si es a la fiscalía pues hombre, que nos acompañan con los temas penales en las investigaciones, estos procesos concejal José Gregorio que se tiene experiencia por los años que lleva en el Concejo municipal, que son procesos desgastantes que llevan años y años y un desgaste económico bastante grande, yo entiendo también la consideración del concejal Randy Muñoz porque manifiesta que le hace falta al proyecto de acuerdo este articulado de que es de ley, entonces si la verdad pues a mí me genera cierta preocupación que los concejales del municipio de San Gil votemos un proyecto de acuerdo y si bien es cierto, por mi parte, el concejal Ciro Moreno defiende que no se siga contaminando con estos plásticos de un solo uso, pero también si quisiera la precisión jurídica y tener esa tranquilidad y que cada uno de los concejales pues pueda votar libremente y obviamente en pro del cuidado del bienestar del medio ambiente, y también una pregunta que nos hicimos ahí en el debate con el concejal Randy Muñoz, con el concejal Camilo Villar, pues es que esto ya es ley de la República, entonces como concejal Aguillón pues podemos en el municipio de San Gil a través de un proyecto de acuerdo adoptar si ya debe ser del ejecutivo municipal que se diga cómo se va adoptar, como se va aplicar en la administración municipal de San Gil, esa pregunta pues si trasladársela a la jurídica de la administración municipal para tener una tranquilidad y poder darle un voto positivo a este proyecto honorable concejal Fabián Aguillón, muchas gracias.

PRESIDENCIA: Muchas gracias honorable concejal Ciro Alfonso Moreno Silva, no habiendo más intervenciones, entonces cerramos el debate y le damos nuevamente el uso de la palabra al honorable concejal Fabián Alberto Aguillón.

Interviene el señor concejal **FABIAN AGUILLON:** Gracias Presidente, estuve tomando nota y analizando cada uno de los puntos que ustedes plantean y me parecen claves y trascendentales, porque precisamente de eso se trata del debate y de eso se trata la construcción de estos acuerdos municipales, en primera instancia y quiero plantear la discusión y plantearse a ustedes honorables



concejales, es el mecanismo a través del cual se presentó este acuerdo municipal que responde a muchas de las inquietudes que ustedes plantearon ahora y es la siguiente, y es que este acuerdo tiene un antecedente y es que nosotros ya lo habíamos socializado en este Concejo municipal ¿qué quiere decir eso? que en el periodo de un año que hicimos la socialización si yo vengo y lo radicó y lo presento con unos cambios, teniendo en cuenta esa normatividad pues no podríamos hacer esas modificaciones ¿qué significa eso? que las modificaciones se planteaban a través del primer debate, pero como en el primer debate lo que se planteó fue la invitación a los jurídicos para que nos hicieran este aporte valiosísimo que lo hacen el día de hoy, que lo hace el jurídico de la administración municipal o la jurídica y el jurídico del Concejo Municipal que nos hace ese aporte y que le planteo como parte de la estructuración y formulación y fortalecimiento este proceso de acuerdo municipal y es la inclusión de los considerandos y el argumento jurídico de la ley 2232 del 2022, valga la pena aclarar y es muy importante que se tenga en cuenta esto y es uno, como lo mencionaba el compañero de la Comisión jurídica y es que la formulación e implementación de este Concejo municipal y en especial de este concejal que hace la formulación y presentación de este proyecto, pues tiene en cuenta las normas jurídicas que se encuentran hasta ese instante, pero al día de hoy que existe un cambio en la legislación nacional que por supuesto hace y nos obligan, que lo mencionamos en el anterior presupuesto y es la implementación y adaptación como lo decía el concejal José Gregorio en el municipio de San Gil y ahí precisamente en cada uno de los artículos que lo que plantea es precisamente eso, es decir, como ustedes lo dicen claramente que eso tiene un rango constitucional, no quiere decir que cuando existe una ley de la República los concejales no podamos determinar las condiciones a través de las cuales ella tiene implementación en nuestro territorio y en nuestro municipio, todo lo contrario, el proceso que hacemos los concejales y la importancia y trascendencia de los concejos municipales es precisamente esa, que por iniciativa de los concejales podamos implementar tanto las leyes nacionales como las iniciativas propias que realizamos desde el ejercicio de nuestras curules, que quiere decir eso, que no es necesario que las iniciativas que todas las propuestas se realicen a través del ejecutivo, sino que el Concejo municipal tiene también, es más, tiene la responsabilidad y el compromiso de presentar iniciativa de proyecto de acuerdo para la reglamentación y distinción en cada uno de los puntos, quiero aclarar de pronto alguna de las intervenciones que hicieron, ya que el Concejo municipal lo que hace precisamente es primero, incluir la legislación actual en las determinaciones que tiene en el municipio, la propuesta que hace la ley 2232 del 2022 es que da un periodo para hacerse y esto es un periodo máximo ¿qué quiere decir eso? que nos damos un periodo de ocho años para poder hacer la implementación ¿qué quiere decir eso? Que no vamos a esperar hasta el último día para poder hacerlo, sino todo lo contrario, este Concejo municipal daría ejemplo en la implementación y en la importancia, que es algo en lo que todos estamos de acuerdo y que todos hicieron una intervención en ese sentido y es ir a la avanzada y dar por iniciativa de este Concejo municipal que seamos pioneros, que seamos los que lideremos este proceso. Quiero contarles un antecedente que les pueda dar la tranquilidad a ustedes concejales para poder dar votación positiva y es que cuando se hizo la implementación de la ley en el Congreso de la República ya se había aprobado todo el articulado y después votaron los concejales del municipio de Bucaramanga, es decir, que podemos tener la tranquilidad que la implementación de las leyes van precisamente con la implementación en los territorios, no podemos esperar hasta el último día para empezar la implementación, para empezar las campañas de concientización, de capacitación que prevé este acuerdo municipal que lo que haría es que este Concejo municipal, que tiene un poder constitucional que tiene el poder de implementar aquí en el municipio una propuesta y una iniciativa que nazca de este



Concejo municipal hacia lo ejecutivo, porque hasta ahora lo que hemos tenido es todo lo contrario, es decir, que la iniciativa de este Concejo municipal ha sido carente en los últimos años, cosa que nos juzgan los ciudadanos hoy en las calles y que tiene una repercusión en la imagen de este Concejo municipal, por eso la petición compañeros concejales es en primera instancia a tener en cuenta como nosotros lo que estamos haciendo es un paso en la implementación y en la reglamentación y en el manejo que se da al uso de plásticos de un solo uso, valga la redundancia, y es como en ese establecimiento de rangos constitucionales nosotros lo que estamos realizando es esa adaptación y esa implementación, por supuesto importante aclarar cada uno de los puntos que plantean los concejales y voy a hablar de cada uno de ellos. El concejal Chaparro nos dice qué pasaría si prevalece la ley o prevalece el acuerdo municipal, la respuesta es que el acuerdo municipal no va en contravía de la ley de la nación, de la ley de la República, donde se establece la prohibición, por qué la prohibición y por qué el acuerdo municipal va a en línea, precisamente, con la ley de la República del congreso de la República, y otra aclaración, la ley del congreso de la República que nos plantea el manejo de plástico de un solo uso no es solamente para las entidades públicas, si analizamos y leemos el proyecto de ley es para todos los ciudadanos, es decir, para todo el territorio nacional la implementación y prohibición de plástico de un solo uso, es decir, que esta ley ya está incidiendo en los supermercados, ya está incidiendo en el comercio, es decir, que es muy importante que le hagamos pedagogía de los ciudadanos porque hoy la posición que vamos a tener nosotros va a hacer el mensaje que le vamos a dar a los ciudadanos de como empezamos a implementar y empezamos a aplicar este proceso de ley, este proceso de implementación de ley en nuestro municipio. Para la concejal Cindy Vargas que plantea una pregunta muy importante y es el tiempo de implementación que presupuesta la norma y que presupuesta la ley, de decir, que la ley presupuesta unos tiempos máximos, pero el Concejo municipal puede incidir en la administración y en la ejecución para que esto tenga unos términos donde empecemos a implementarlo, por supuesto paulatinamente, pero con una previsión que estamos hoy en la capital turística de nuestro departamento y con las implicaciones de emergencia, con las implicaciones de SOS, es decir, que no podemos dar todo lo que presupuesta la norma y lo que presupuesta la ley para que esto se implemente, sino que debemos hacer una propuesta de implementación mucho más rápido, por supuesto y ustedes lo mencionaban la importancia que tienen los empresarios, los comerciantes, las personas que viven de estos productos y las personas que deben empezar un tránsito, deben construir un mecanismo y una forma de transformación de estos residuos porque no es un capricho, no es una propuesta de ir a incidir en la vida de estas personas y su economía, sino que es y se trata de la vida de las personas y el impacto que lo explicamos aquí en este Concejo profundamente en cada una de las argumentaciones que esto implica, es decir, que la propuesta es el avance y la posición que debemos tener frente a ello, el proyecto de ley fue publicado el 7 de julio de 2022 y el acuerdo municipal del municipio Bucaramanga fue votado el 8 de julio, es decir, que eso nos da las garantías para poder implementar en nuestro municipio lo que sería la implementación de ley en este Concejo municipal como acuerdo. Le solicito señor presidente y teniendo en cuenta las modificaciones que proponen los concejales de este honorable Concejo municipal que podamos hacer y planteemos primero, de nuevo llamar a nuestro jurídico del Concejo Municipal para que nos diga, primero si, la implementación de una ley de la República puede ser adaptada y puede reglamentarse y puede adaptarse a nuestro territorio y a nuestro Concejo municipal, segundo si, en este procedimiento que se está realizando se puede incluir esas modificaciones con las propuestas que ustedes acaban de realizar y permitir que demos votación a estas proposiciones y que podamos hacer la adaptación del texto para que demostremos realmente pues



una avanzada frente a la aprobación de este proyecto de acuerdo, de igual manera, preguntar que es una claridad que nos dan los jurídicos y es que las posturas que tenemos jurídicas frente a este acuerdo municipal no son vinculantes, como lo planteaba el abogado del Concejo municipal, pero como hacemos vinculante lo que sí es vinculante es la ley de la República que debemos empezar a adaptar y que lo que busca precisamente este acuerdo municipal es poder implementar, poder iniciar con ese presupuesto de implementación y de ejecución en nuestro municipio, hago esa petición presidente para que podamos discutir, hacerle los aportes, hacer estos cambios que tienen más que ver con el tema jurídico que con la unidad de materia o con la importancia de este proyecto, que me parece lo más importante y es que si estamos de acuerdo que este proyecto tiene una importancia estratégica, pues también es importante que encontremos las herramientas, los mecanismos para poder resolver estos temas que ustedes plantean de manera jurídica y que por supuesto se avance en la aprobación de este proyecto, gracias Presidente.

PRESIDENCIA: Muchas gracias honorable concejal y ponente de este proyecto Fabián Alberto Aguillón, le damos el uso de la palabra a nuestro jurídico del Concejo Municipal Alex Viviescas.

Interviene el señor concejal **ALEXANDER VIVIESCAS:** Buenas tardes honorable concejal Fabián y a todos los presentes en la presente vigencia, respecto a las peticiones que usted me realiza avisar en la presente instancia, pues respetuosamente me permito disponer de presente que la ley tiene una prelación sobre los acuerdos y sobre los decretos municipales y si ya está en la norma para que necesitamos acordar algo que ya está de interés general, la prelación de la norma es constitución política, leyes, acuerdos, ordenanzas, decretos, pues si ya lo tenemos, lo que tenemos que hacer ahora es velar por que el municipio comience a dar cumplimiento a lo que la norma o la ley está estipulando, pero nosotros en esta instancia no podemos estar acordando algo que ya está en una ley nacional, es mi punto de vista y reitero que mi concepto no es vinculante, yo solamente cuando usted me pidió el concepto yo informe que pues dentro de las normas relacionadas en el proyecto que usted presentó pues hacía falta incluir una norma que está vigente que era a la que se ha hecho referencia en esta instancia, ya si se pueda o no se pueda votar pues esa decisión ya la toman los concejales y si lo adoptan o no lo adoptan pues ya es una adopción que debe hacer el municipio como tal. Yo entiendo el interés general del proyecto y sé que es un proyecto para el beneficio de la comunidad, pero pues ya no puedo opinar nada diferente, yo solo digo que ya hay norma que está contemplando lo que ya tiene que es la 2232 el 2022 y esa norma no quiere decir unas palabras que pue son del momento o del contexto, pero pues igual lo que está en el proyecto de acuerdo presentado por usted, ya está dentro de esta norma y lo único que debe hacer en este momento ni siquiera es el Concejo municipal, es la alcaldía es adoptarlo, todavía está dentro de los plazos para hacerlo, le quedan unos meses para hacerlo porque habla de dos años y ha transcurrido poco menos de un año, entonces si en año la alcaldía municipal para adoptarlo y comenzar a ejercer o a regir lo que usted está pidiendo acá en este concepto que se haga, entonces es mi punto de vista, o sea yo no sé si los concejales puedan o no lo puedan votar o lo voten positivo o negativo, eso ya es decisión de cada uno, porque para eso tiene la facultad de hacerlo, pero adicionarle que es lo que usted me está diciendo que si le puede adicionar, pues en esta instancia hoy no lo podemos hacer, el proyecto pues tiene que votarse como usted lo presento, con las adiciones que debían haberse hecho hasta el momento y en este momento no podemos hacerle unas adiciones nuevas, porque pues para eso también tuvo un primer debate y usted sabe que estos son de doble debate y en este es el que se decide si se acuerda o



no se acuerda, pero reitero que lo que yo considero que se debe hacer ya es parte de la administración municipal mas no del concejo municipal, porque nosotros no podemos estar acordando algo que ya está en una norma que prevalece, no sé qué pregunta tenga la presidencia o algunos de los concejales sobre el tema en particular, que este a mi alcance.

PRESIDENCIA: Muchas gracias jurídico del concejo municipal el doctor Alex Viviescas, volvemos y le damos el uso de la palabra al ponente. Le damos el uso de la réplica al honorable concejal Camilo Villar Chacón.

Interviene el señor concejal **CAMILO VILLAR:** Gracias Presidente voy a ser muy concreto, solamente quiero exponer algo, la norma que nos hacía alusión los jurídicos establece que las entidades deberán reglamentar e implementar el artículo 13 o bueno el inciso anterior al que está hablando, pues yo le había preguntado a la Secretaría jurídica que acciones se habían desarrollado y trabajado desde la administración municipal, creo que tuvo que salir, pero en el orden de ideas a lo que yo quiero hacer alusión en este momento es que la ley nacional nos está dando una disposición donde debemos nosotros como entidad territorial cumplirla, a hoy los términos que establece esta norma ya pasaron y no la hemos cumplido, si bien yo entiendo lo que busca el concejal, también comprendo que quizás el proyecto le falta direccionarse un poco más al cumplimiento que establece esta norma, pero también me doy cuenta que hoy la administración municipal aparentemente no ha hecho acciones en lo absoluto para darle cumplimiento a esto, entonces a lo que voy yo en ese momento y que me gustaría dejarlo sobre la mesa es que si bien el concejal Aguillón ha hecho un esfuerzo importante, debíamos articular desde esta corporación con la administración municipal y realizar esas acciones para reglamentar lo que dispone esta ley, porque o si no tanto esta corporación como la misma administración municipal estaría pasando por encima del artículo 13 de la ley 2232, debemos reglamentarlo y así lo establece la norma, pero debemos hacerlo de manera conjunta, lo que decía el jurídico de que nosotros no tenemos la competencia no es así, nosotros somos una corporación de esta entidad territorial y emitimos actos administrativo mediante acuerdo municipales, si tenemos la competencia, ahora bien, también el ejecutivo municipal tiene la competencia mediante decreto municipal reglamentarlo, ahora ese no es el punto, el punto es que lo hagamos, reglántemelo y articulémoslo los dos actores y saquemos adelante eso. Esa es la propuesta que yo les dejo acá tanto al ponente como a la misma administración municipal y a eso me quería referir señor Presidente, muchas gracias.

PRESIDENCIA: Muchas gracias a usted honorable concejal Camilo Villar Chacón, tiene el uso de la palabra el honorable concejal José Julián Vargas.

Interviene el señor concejal **JULIAN VARGAS:** Muchas gracias señor Presidente, yo creo que para concluir mi intervención en el día de hoy, vuelvo y hago el llamado que nosotros como corporación pública debemos conminar a la administración municipal porque la obligación es de los entes territoriales de la reglamentación de esta norma en el ente territorial, entonces creo que como corporación pública deberíamos enviar una misiva al ejecutivo municipal para que haga de una otra forma inicio de cumplimiento de las acciones frente a la norma 2232 del 2022 y se dé una otra forma la reglamentación de la misma, entonces creo que es frente a eso señor Presidente.

PRESIDENCIA: Muchas gracias honorable concejal José Julián Vargas, tiene el uso de la palabra el honorable concejal Edison Rangel Guerrero.



Interviene el señor concejal **EDISON RANGEL**: Presidente gracias por el uso de la palabra, respetuosamente yo solicite a la secretaria jurídica de la alcaldía municipal para que me respondiera o me clarificara si dentro de la ley en mención estaba algún artículo que nosotros como concejos municipales teníamos la obligación o teníamos el deber de reglamentar como tal esta ley y pues no me respondió respecto al tema, entonces pues considero que si no hay respuesta pues realmente no hay trámite para yo votar el proyecto, ese es como el tema porque vi que se fue y no respondió, gracias.

PRESIDENCIA: Muchas gracias concejal Edison Rangel Guerrero, entonces le damos nuevamente el uso de la palabra al ponente de este proyecto de acuerdo 003 concejal Fabián Alberto Aguillón para que así bien desea usted darle ponencia positiva a este proyecto de acuerdo 003 para someterlo a este proyecto a votación de los honorables concejales.

Interviene el señor concejal **FABIAN AGUILLON**: Gracias Presidente y para dar mi ponencia de este proyecto quiero referirme los dos puntos que hacen que se el debate en este Concejo municipal. El primero es la inclusión de la norma y que por supuesto nosotros lo podemos hacer en el debate en la discusión en segundo debate podemos hacer las modificaciones a través de la proposición que se haga en el Concejo Municipal para hacer la inclusión de esta norma como consideración y como antecedente jurídico de la implementación de esta norma. ¿Qué busca esta norma? y es precisamente lo que mencionamos al día de hoy y es la implementación, el mecanismo de regulación, es más lo que estamos planteando es la forma a través de la cual se va a realizar en nuestro municipio con unos criterios que por supuesto se generan en un debate y es la implementación de las normas en nuestro territorio, ustedes saben y lo hemos hecho en varias oportunidades en este Concejo municipal y es que cuando existen cambios y modificaciones de las leyes se deben implementar en el municipio con las características y la lectura de cada uno de los territorios y es el debate que existe con la discusiones de ley, por ejemplo, el estatuto tributario, cuando hay cambios en los mecanismos de implementación de cualquiera las normas que existen que rigen en los municipios que deben ser, presupuesto, analizadas adaptadas en nuestro municipio. Con eso ya teniendo la argumentación que les planteo, la importancia y más que todo dejar en el marco general la intención y el objetivo de este proyecto y es que nos incluyamos en la agenda ambiental, que tengamos una demostración de ejemplo como administración municipal, como Concejo municipal, que podamos tener una postura nuestra como Concejo municipal frente a este debate del cambio climático y además que recuerdo que no se presentó en este instante que nosotros veníamos discutiendo y debatiendo el tema y que es trascendental e importante que no se queden las normas en los anaqueles y no se queden las normas en los archivos como lo dijo el concejal Chaparro, sino que nosotros acá en nuestro municipio, en nuestro territorio, como Concejo municipal abanderemos y seamos los que llevemos al paso y adelante y que seamos los que nos tomemos las banderas de la defensa de nuestro medio ambiente y que seamos nosotros como Concejo Municipal los que presentemos el paso, la iniciativa que es como a través de nuestro proceso podemos apoyar esa reglamentación en nuestro municipio, que como nosotros por iniciativa de este Concejo Municipal impactamos en la implementación y podemos aportar a que se agilice como lo pide precisamente uno de los artículos que lo mencionaba ahora el concejal Camilo Villar y es como nosotros como municipio, como administración municipal y como Concejo apoyamos y aportamos a que esto se agilice y se haga de manera más pronta y, por supuesto, que tenga un impacto en la vida de los ciudadanos, que tenga un impacto en el mecanismo de contratación de nuestro municipio. Con estos argumentos, con esta propuesta y con esta discusión,



presidente permítame darle ponencia positiva a este proyecto e invitar a los concejales de este honorable Concejo a que iniciemos este proceso de implementación e iniciamos este proceso de agenda que sería muy importante para la reglamentación que tenemos que hacer y que tienen que hacer las instituciones públicas y que el paso que estamos dando como concejales es la discusión, el debate para que se pueda dar y podamos iniciar y no dejar hasta el último día que nos da la ley para poder implementar este proyecto de ley que no queremos, como lo decía el concejal Chaparro se quede allá en un papel, sino que nosotros mismos seamos los que hacemos que esto funcione en nuestro municipio y seamos los líderes de este proceso y recuerdo que tiene un componente de cultura ciudadana, de implementación educativa, de implementación pedagógica para ir a llevar esta ley de la República que a través de este mecanismo de acuerdo podemos difundir, podemos llevar a cada uno de los espacios de nuestro municipio, gracias Presidente.

PRESIDENCIA: Muchas gracias a usted ponente de este proyecto de acuerdo 003 con ponencia positiva que le dio a este proyecto como lo planteo, honorables concejales sometemos este proyecto a votación.

Interviene el señor concejal **CIRO MORENO:** Presidente.

Interviene el señor concejal **GREGORIO ORTIZ:** Presidente para que la votación sea nominal y directa presidente.

PRESIDENCIA: Honorables concejales entonces sometemos a votación nominal y directa el proyecto 003 del ponente Fabián Alberto Aguillón Ballesteros, secretaria entonces por favor para la votación nominal y directa.

SECRETARIA: Honorable concejal Ciro Alfonso Moreno Silva.

Interviene el señor concejal **CIRO MORENO:** Someto la proposición secretaria para que sea nominal y directa.

SECRETARIA: Los votos son nominal y directa, por favor, entonces que voten cada uno de los que levantar diciendo mi voto es.

Interviene el señor concejal **CIRO MORENO:** Estamos aprobando la proposición para que sea nominal y directa secretaria.

SECRETARIA: Se cuenta con la aprobación de 7 votos presidente.

PRESIDENCIA: Con la aprobación de ..., por favor volvemos a alzar la mano los que van a votar.

SECRETARIA: Presidente se cuenta con 9 votos.

PRESIDENCIA: Con la votación de 9 honorables concejales ha sido aprobada la votación nominal y directa, entonces secretaria por favor.

SECRETARIA: Honorable concejal Ciro Alfonso Moreno Silva.

Interviene el señor concejal **CIRO MORENO:** Secretaria teniendo en cuenta que solicité que está votación de este proyecto presentado por el concejal Aguillón fuera nominal y directa para así tener claridad porque el voto del concejal Ciro Moreno y cada uno los concejales, les manifiesto mi interés como lo hicimos en



primer debate con el concejal Chaparro, con el concejal Jimmy y el concejal Ciro Moreno que este proyecto de acuerdo pasara a un segundo debate para que tuviera la presencia de los jurídicos y todas las personas que el concejal Aguillón, concejal ponente tuviera a bien para someter a debate en plenaria de este proyecto de acuerdo. He manifestado la importancia del cuidado del medio ambiente, la naturaleza, de los recursos naturales, de no contaminar más el planeta con estos plásticos de un solo uso, pero también he expuesto la importancia de la seguridad jurídica como lo anota la concejal Cindy Vargas, como lo nota el asesor jurídico del Concejo Municipal, teniendo en cuenta que él dice que su concepto no es vinculante, como lo señala también la Secretaría jurídica de la administración municipal y sobre todo la tranquilidad que debemos tener los concejales a la hora de dar un voto, acá el concejal Randy ha dicho algo que es que la ley 2232 del año 2022 no está contemplada en este proyecto de acuerdo, eso también lo ha dicho el concejal José Gregorio, así que no quiero que mañana se salga tal vez y seamos víctimas de desinformación, porque si votamos positivos algún sector de la población va a señalar a los concejales, pero si votamos negativo también algún sector de la población va a señalar a los concejales, de parte del concejal Ciro Moreno ratifico la importancia de la tranquilidad y la seguridad jurídica, porque quien nos va acompañar si la Procuraduría o los entes de control nos llaman por dar votación a un proyecto, la responsabilidad que debo asumir como presidente de la Comisión jurídica teniendo en cuenta que no soy jurídico, ninguno de los tres concejales de la Comisión jurídica somos abogados, la importancia de este voto señor Presidente y honorables concejales pues es que aquí estamos teniendo en cuenta que es una ley nacional y que es la administración municipal, como lo dice el asesor jurídico que se debe tener en cuenta, así que honorables concejales, señor Presidente y secretaria el voto del concejal Ciro Moreno teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas es negativo, gracias secretaria.

SECRETARIA: Honorable concejal Henry Fabián Chaparro Martínez.

Interviene el señor concejal **FABIAN CHAPARRO:** Gracias a secretaria, para reiterar mi posición como empresa que rescatamos y cuidamos el medio ambiente y recuperamos el plástico de un solo uso para darle uso nuevamente en un producto que nos vemos beneficiado de reciclar, de la importancia del reciclaje en el municipio de San Gil que es lo que debemos contribuir y trabajar, pero desde la Comisión hice unas apreciaciones, solicite una información que no la tuve, jurídicamente las respuestas no las tuve, contemple la apreciación de los compañeros, de mi compañero de bancada que tampoco le dieron respuestas a sus apreciaciones y para motivo de dejar acá que apoyamos y cuidamos el medio ambiente, pero que este proyecto está mal enfocado por su articulado, mi voto es negativo secretaria.

SECRETARIA: Honorable concejal Edison Rangel Guerrero.

Interviene el señor concejal **EDISON RANGEL:** Secretaria buenas tardes, agradecimiento al ponente de este importante proyecto e iniciativa que como lo decía e su debate, pues es un proyecto importantísimo y tenemos que hacer que se reglamente a través de la administración municipal teniendo en cuenta que ya existe una ley y pues también basado en los argumentos de los diferentes abogados y también en argumentos de cada uno de los concejales que esta acá el día de hoy y de la norma que ya existe mi voto es negativo señorita secretaria, gracias.

SECRETARIA: Honorable concejal Fabián Alberto Aguillón Ballesteros.



Interviene el señor concejal **FABIAN AGUILLON**: Secretaria y honorable Concejo Municipal con los argumentos que presentamos hoy, la implementación de este proceso de ley, de los argumentos ambientales, sociales, económicos, con el impacto que eso tiene en nuestro territorio y en nuestro municipio de San Gil, con la petición a darle importancia al tema ambiental, con la petición de los Sangileños sienten que este Concejo municipal tiene un interés en lo que significa la economía circulante, en lo que significa la defensa de nuestra agua, la defensa de nuestro territorio, la defensa del agua, la defensa de nuestro río, el impacto que tienen los plásticos en el relleno sanitario, es decir, que realmente esto pase del discurso al hecho, al acto, a dejar huella y a como nosotros nos comportamos en la discusiones ambientales, porque es muy fácil decir que uno es ambientalistas, es muy fácil decir que a uno les interesa el medio ambiente, el aire, la tierra, el agua, pero en la hora de la práctica, en la hora de la vida, en la cotidianidad y por supuesto en las acciones que tomamos como Concejo municipal demostramos todo lo contrario, ahí es la posición que debemos tener y la responsabilidad que tenemos como ciudadanos para tomar decisiones y para defender realmente los intereses que tenemos como concejales del municipio, como representantes de la comunidad, como cuando vamos a las veredas, cuando vamos al campo y les decimos que no interesa el territorio, la seguridad alimentaria, producir alimentos, el agua, defender la reserva, los nacimientos de agua, que se garantice un ambiente sano, pero cuando tenemos la oportunidad hacemos todo lo contrario, ojalá y hoy con esta convocatoria que le hacemos a los ciudadanos podamos primero, iniciar a hacer parte de esta agenda del cambio climático que no es nada más y nada menos que la agenda para salvar nuestras vidas, que la agenda para cambiar los modelos de consumo, para cambiar la forma como nos relacionamos con nuestro entorno de una forma más sana sostenibles y de vida que es realmente lo que esperan nuestros ciudadanos, con esto voto de manera positiva a este proyecto de acuerdo, gracias Presidente.

SECRETARIA: Honorable concejal Cindy Brissete Vargas Rojas.

Interviene el señor concejal **CINDY VARGAS**: Gracias secretaria, mi voto es negativo de conformidad a los fundamentos facticos y jurídicos que inicie en mi intervención y especialmente porque este proyecto de acuerdo 003 del 2023 no cumple con la función propia reglamentaria de la disposición normativa establecida a través de la ley 2232 del 2022 y no cuenta con el musculo financiero para pedir llevar a cabo la ejecución de las diferentes adiciones propuestas en la misma, muchas gracias secretaria.

SECRETARIA: Honorable concejal Pablo Aldair Sarmiento Ayala.

Interviene el señor concejal **PABLO SARMIENTO**: Muchas gracias señorita secretaria y Camilito por cederme esta oportunidad ya que pues tenemos estos compromisos tan importantes con el partido y también con la comunidad que es lo que nos interesa, también dando a conocer nuestro trabajo que se viene realizando, donde nosotros hemos dicho y manifestado que apoyamos las iniciativas que se realicen dentro del Concejo Municipal escuchando a todos los sectores y visualizando y teniendo una proyección hacia un futuro hacia estos proyectos que tocan el medio ambiente, entonces mi voto es positivo, señorita secretaria antes este proyecto.

SECRETARIA: Honorable concejal Julián Camilo Villar Chacón

Interviene el señor concejal **CAMILO VILLAR**: Gracias secretaria, teniendo la



relevancia de lo que nos habla la ley 2232 del 2022 donde en su artículo 13, párrafo segundo establece un mandato legal donde estipula que las entidades debemos reglamentar e implementar estas acciones, era fundamental que se pudiera hacer las modificaciones pertinentes en relación a esta ley para que la esencia del proyecto que hoy se debate tuviera el fin que se merece de acuerdo a las dimensiones que establece la ley 2232, lastimosamente por inconvenientes del reglamento interno de esta corporación no se puede debatir una proposición, por ende, este proyecto pierde esencia y no lo puedo acompañar, de acuerdo a lo que venía hablando con el concejal Aguillón ponente del proyecto era fundamental que el mismo tuviera las modificaciones para que se implementara un reglamento de acuerdo a lo que establece el artículo 13, hoy lastimosamente no se puede y pues no puedo acompañar el mismo, de igual manera dejo expuesto, así como le dice mi intervención anterior, ya han pasado 6 meses, más de 6 meses a la entrada de vigencia de esta ley, esta entidad territorial no ha hecho cumplimiento a este mandato que hemos hablado y debatido en el día de hoy, por ende, de exhorto a la administración municipal, pero también a esta corporación porque hay una realidad que es que nosotros también emitimos actos administrativos llamados acuerdo municipales, por ende, también es competencia de nosotros, diferente a lo que han estipulado acá, si tenemos la competencia reglamentar diferentes normas, por ende, la competencia también la tenemos, de esa manera no puedo acompañar el acuerdo, el proyecto de acuerdo que debatimos hoy, pero si queda expuesta la solicitud a esta administración municipal teniendo ellos la mayor responsabilidad para darle cumplimiento a la reglamentación e implementación de acciones, para darle cumplimiento a este artículo número 13, muchas gracias.

SECRETARIA: Honorable concejal Álvaro Bueno Tapias.

Interviene el señor concejal **ALVARO BUENO:** Muchas gracias secretaria, honorables concejales tampoco acompañe este proyecto de acuerdo 003 y quien no está a favor del medio ambiente, pero cuando a este proyecto le faltan fundamentos y creo que también el compromiso de cada uno y dar el ejemplo, yo creo que cada uno da el ejemplo de cómo cuidar el medio ambiente, no colgando afiches que contienen plástico, entonces yo creo que el ejemplo se da desde el mismo ponente y los mismos concejales, la misma administración como debe ser, cada uno poner de su parte, mi voto es negativo.

SECRETARIA: Honorable concejal Jaime Jimmy García Díaz.

Interviene el señor concejal **JIMMY GARCIA:** Gracias secretaria, yo, de parte mía comparto la ley 2232 la cual establece las normas y las implementaciones de cómo se va a ser el uso de los plásticos y alabo también al gobierno nacional que quiere que se haga, por qué y acompañan a los primeros países que lo hicieron como de Barbados, Trinidad, República Dominicana y otros, que los acompañemos, si la nación debe hacerlo, pero no comparto este proyecto; mi voto es negativo porque tiene algunas falencias, no citó la ley 2232, la ley del 7 de julio del 2022 del cual nos decía, entonces mi voto es negativo secretaria.

SECRETARIA: Honorable concejal José Gregorio Ortiz Pérez.

Interviene el señor concejal **GREGORIO ORTIZ:** Gracias Presidente, lo dije desde el principio de la intervención, es un proyecto del cual el concejal Julián Vargas desde hace inicio de este cuatrienio estuvo en mente del proyecto y hoy llega a mis manos y le pido al ponente que se dijera desde el principio y se debatirá la adopción porque desde el título estaba mal, hay articulados que tocaba cambiar, hay los considerandos y desde que empezamos las intervenciones sabía que no



pasaba, este momento pues ya se fue hasta el ponente que quería que escuchara las falta apreciaciones, pero eso pasa, eso normal, acá se presentan proyectos y primero pues se entran en cambadas a discutir, qué bueno que en la socialización, faltó más socialización de este proyecto presidente, unas tres o cuatro, pero que no fueran pagas, eso sí estoy claro, que fuera en alargue, porque si no los medios de comunicación dan duro porque usted sabe que eso genera recursos, entonces para otra oportunidad pues solicito a los ponentes cuando van a traer un proyecto de adopción, no iniciativa propia sino adopción, como lo hicimos con la ley del deporte, lo mencionamos la adopción porque ya hay algo a nivel nacional, entonces importante que los medios de comunicación sepan que es un proyecto de adopción y que está mal desde el nombre que se presentan en los articulados, el proyecto puede estar bueno, pero si no hay para tratar de debatir, aquí faltaron 4 o 5 socialización de más, pero acompañados de otros proyectos presidente, entonces la realidad es esa, yo quería pues comentarles desde donde se vota negativo, desde la presentación y yo fui a leer el debate en primera que tuvo este Concejo municipal y no sorprendieron pues con su estudio el ponente, entonces prácticamente acá me quede también sólo hablando porque el ponente se me fue, de todas formas mi voto es negativo.

SECRETARIA: Honorable concejal José Julián Vargas.

Interviene el señor concejal **JULIAN VARGAS:** Ante la ausencia del señor ponente y autor de la iniciativa con más ver mi voto es negativo, ya que no se queda ni siquiera para la atención de la defensa de su propio proyecto, pero creo que mi voto radica en la negatividad, no porque no se defienda el medio ambiente y seamos promotores precisamente de estas iniciativa ya que esta ley nacional hace del Partido Liberal, del senador del partido, quien establece la ley 2272 bajo el beneplácito del congreso, pero todo este proyecto de acuerdo está incompleto, no podemos legislar sobre lo legislado, hay tiempos establecidos dentro de la norma nacional los cuales nosotros no podemos entrar a modificar, porque le estamos otorgando solamente 6 meses para su aplicación donde la norma establece hasta 8 años para la misma, en algunos determinados casos y vuelvo y solicito señor Presidente que más bien enviemos una misiva y si no está bien de toda la corporación, nosotros como bancada del partido liberal con la compañía del concejal Randy, compañero José Gregorio, Jaime Jimmy y usted señor Presidente, una misiva al ejecutivo municipal para que inicie la reglamentación de esta orden nacional y de una otra forma le podamos dar cumplimiento a la ley 2232 del año 2022, entonces mi voto es negativo señorita secretaria.

SECRETARIA: Honorable concejal Randy Sahydd Muñoz Gamboa.

Interviene el señor concejal **RANDY MUÑOZ:** Gracias señorita secretaria, lo acaban de decir algunos concejales, pues el recinto de la democracia quedó sólo, igualmente no está el ponente del proyecto de acuerdo 003 del 2023 quien tenía una iniciativa importante que es el tema del medio ambiente, del cuidado del medio ambiente, el no uso de plásticos en las entidades públicas y también las entidades privadas, pero lo acaba de decir y no quiero ser reiterativo la ley 2232 de junio 7 del 2022 es muy clara y le dice a los municipios que empiece a reglamentar, le da unas fechas y unos parámetros para empezar a reglamentar cada una de ellas de sus artículos en los municipios, mi voto es negativo igualmente porque el proyecto no tiene la fundamentación jurídica, es un proyecto el cual no fue encaminado a lo que se quería hacer, sino que se hizo fue presentar un proyecto donde no tenía la justificación, no era claro y conciso y el proyecto realmente no tenía la jurisprudencia necesaria para poder ser un acuerdo municipal, entonces si voto es negativo señorita secretaria.



SECRETARIA: Honorable concejal Juan Carlos Calderón Granado, está ausente.

Presidente se cuenta con 2 votos positivos, 10 votos negativos y un voto ausente para el proyecto de acuerdo 003 del 1 de mayo el 2023 que dice "Por medio del cual se prohíbe los plásticos de un solo uso en la contratación pública del municipio de San Gil", 2 votos positivos, 10 votos negativos y un voto ausente.

PRESIDENCIA: Muchas gracias secretaria, entonces con 10 votos negativos, 2 positivos y un ausente no pasa este proyecto de acuerdo. Señorita secretaria entonces continuamos con el orden del día.

6. LECTURA DE DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES.

SECRETARIA: Sexto punto, lectura de documento y comunicaciones. No tenemos comunicaciones en este momento presidente.

PRESIDENCIA: Muchas gracias secretaria continuamos con el punto siete.

7. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS

SECRETARIA: Proposiciones y asuntos varios.

PRESIDENCIA: Estamos en proposiciones y asuntos varios, último punto, honorables concejales para que hagan su intervención. No habiendo proposiciones y asuntos varios damos por terminado esta sesión del día de hoy.

Siendo las 5:42 de la tarde damos por terminada y culminada esta sesión, no sin antes recordarles mañana sesión ordinaria 8:00 a.m. con el Instituto de cultura y turismo honorables concejales, feliz tarde para todos.

ALVARO ALBERTO BUENO TAPIAS
Presidente Concejo Municipal

OLGA LILIA FLOREZ LEON
Secretaria Concejo Municipal

Transcribió: Angie Vanesa Patiño Rueda
Auxiliar